



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO

**“PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO
ANUAL, EN LA UNIDAD ACADÉMICA
PROFESIONAL CHIMALHUACÁN”**

MEMORIA DE EXPERIENCIA LABORAL

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PRESENTA
NANCY BELEM NARES VALLE**

**ASESOR
L. EN E. PINO RODRÍGUEZ HUERTA**

**REVISORES
M. EN G. Y A. P. NORA NALLELY GLORIA MORALES
L. EN C. P. DANIEL RUBIO GARCÍA**

TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, OCTUBRE DE 2018.



Universidad Autónoma del Estado de México
Centro Universitario UAEM Texcoco

Texcoco, México a 19 de septiembre de 2018.

Asunto: Etapa de digitalización

M. EN C. ED. VIRIDIANA BANDA ARZATE
SUBDIRECTORA ACADEMICA DEL
CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO
PRESENTE.

AT'N : LIC. EN. D. ELYN RAMOS CUEVAS
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE TITULACION

Con base en las revisiones efectuadas al trabajo escrito titulado "Participación en la elaboración del Programa Operativo Anual, en la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán", que para obtener el título de Licenciado en Ciencias Políticas y administración Pública, presenta el (la) sustentante Nancy Belem Nares Valle, con número de cuenta 9314543, se concluye que cumple con los requisitos teórico-metodológicos por lo que se le otorga el voto aprobatorio para su sustentación, pudiendo **continuar con la etapa de digitalización** del trabajo escrito.

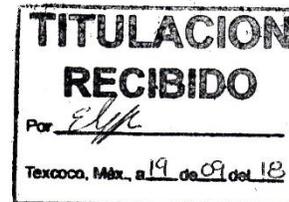
ATENTAMENTE

M. EN G. A. P. NORA NALLELY GLORIA MORALES

LIC. DANIEL RUBIO GARCÍA

LIC. PINO RODRÍGUEZ HUERTA

c.c.p. Sustentante: NANCY BELEM NARES VALLE
c.c.p. Director de trabajo terminal: LIC. PINO RODRÍGUEZ HUERTA
c.c.p. Titulación.- LIC. EN. D. ELYN RAMOS CUEVAS



Centro Universitario UAEM Texcoco
Av. Jardín Zumpango s/n. Fracc. El Tejocote
C.P. 56259 Texcoco, Estado de México.
Tels. (595) 9211216 - 9211247 - 9210368 - 9210493
e-mail: cutex.uaem@gmail.com

CUTex

AGRADECIMIENTOS

A mis Padres:

Gracias por esperar pacientemente a que yo diera este paso para culminar mi formación profesional (se los debía), por su amor hacía mí y por el respaldo incondicional que día a día me brindan.

A mis hijos Armandito e Ian:

Les agradezco que nunca perdieron la ilusión de que lograría titularme, por pedirme amorosamente e incansablemente a que alcanzara esta meta, los amo infinitamente hijitos.

A mi Jefe Dr. José Hernández Ramírez:

Por haber cargado la apatía de 17 años que le tuve a la titulación y transformarla a través de horas y horas de charlas en un trabajo tangible que me sirviera para poder titularme, por su tiempo y por la paciencia que me tuvo.

Al Lic. Pino Rodríguez Huerta:

Gracias eternas maestro, por la dedicación, la paciencia y el tiempo invertido en mi trabajo.

Al Lic. Raúl Contreras Mondragón:

Por sus anécdotas, las cuales me impulsaron a que yo lograra dar este paso tan importante en mi vida y por el apoyo absoluto que me brindó.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
ASPECTOS TEÓRICOS DE LA MEMORIA LABORAL	4
CAPITULO I. MARCO HISTÓRICO DE LAS EXTENSIONES ACADÉMICAS, UNIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES	8
1.1 Génesis de las Unidades Académicas Profesionales.	8
1.2 Origen de la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán	11
CAPITULO II. LINEAMIENTOS GENERALES DEL PLAN RECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2013-2017.....	23
2.1 Objetivos del Plan Rector de Desarrollo.....	26
CAPITULO. III ESTRUCTURA ACADÉMICA DE LA UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CHIMALHUACÁN	28
3.1 Objetivos de la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán	28
3. 2 Misión y Visión de la UAPCh.....	30
3 .2.1 Misión.....	30
3. 2. 2 Visión.....	31
3. 3 Conformación de los Programas Educativos.....	33
3. 3. 1 Pertinencia y vigencia de los Programas Educativos	35
CAPITULO IV. ELABORACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA). 39	
4. 1 Instrumentación del Programa Operativo Anual UAPCh, 2017.....	52
4.2.1 Proyecto de Estudios Profesionales de Calidad.....	58
4. 2. 2 Proyectos Atención Integral al Alumno.....	62
4. 2. 3. Proyecto Desarrollo del Personal Académico	67

4. 2. 4 Administración Moderna y Sensible	68
4. 2. 5 Planeación Participativa y Visionaria.....	71
4. 2.6. Proyecto de Promoción Artística y Preservación del Acervo Cultural	72
4. 3 Elaboración de Informes.....	75
CONCLUSIONES.....	78
BIBLIOGRAFIA	81

ÍNDICE DE IMAGENES

Imagen 1. Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM).....	4
Imagen 2. Unidad Académica Profesional Chimalhuacán (UAPCh)	7
Imagen 3. Ubicación del municipio de Chimalhuacán	8
Imagen 4. Chimalhuacán	11
Imagen 5. Tecnológico de Estudios Superiores Chimalhuacán "TESCHI"	13
Imagen 6. Unidad Académica Profesional Chimalhuacán.....	13
Imagen 7. Unidad Académica Profesional Chimalhuacán.....	14
Imagen 8. Unidad Académica Profesional Chimalhuacán.....	15
Imagen 9. Diagnóstico de terreno UAP Chimalhuacán	16
Imagen 10. Oferta de suelo para la UAP Chimalhuacán	17
Imagen 11. Instalaciones definitivas de la UAP Chimalhuacán.....	17
Imagen 12. Edificio A UAP Chimalhuacán	18
Imagen 13. Edificio B UAP Chimalhuacán	19
Imagen 14. Edificio C UAP Chimalhuacán	19
Imagen 15. Edificio D UAP Chimalhuacán	20
Imagen 16. Edificio E UAP Chimalhuacán	20
Imagen 17. Edificio F UAP Chimalhuacán	21
Imagen 18. Instalaciones deportivas UAP Chimalhuacán	21
Imagen 19. Estacionamiento 1	22
Imagen 20. Estacionamiento 2	22

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Programas Educativos	37
Tabla 2. Estudios Profesionales de Calidad, 2017	59
Tabla 3. Atención Integral del Alumno, 2017	62
Tabla 4. Desarrollo del Personal Académico, 2017	67
Tabla 5. Administración Moderna y Sensible, 2017	69
Tabla 6. Planeación Participativa y Visionaria, 2017	71
Tabla 7. Promoción Artística y Preservación del Acervo Cultural, 2017	73
Tabla 8. Porcentajes totales por eje transversal abarcado	74

INTRODUCCIÓN

En la elaboración del presente documento con el que se aspira titularse la ponente bajo la modalidad de Memoria de Experiencia Laboral, es el resultado de su incursión como personal administrativo asistente en la oficina del Coordinador de la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán. En tal virtud, y dada la creciente necesidad de respaldar las actividades que emanan de esta área, se subraya que a propuesta del responsable del plantel, se le han asignado tareas co-participativas en la que comparte la responsabilidad en la elaboración de documentos sustanciales que le son solicitados al Coordinador del plantel.

Por lo arriba mencionado la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán (UAPCh), cumplió 8 años (agosto 2018) de existencia y, desde su creación, fui contratada por la Universidad Autónoma del Estado de México, por lo que se han compartido a lo largo de ese tiempo responsabilidades que tienen que ver entre otras, con la elaboración del Programa Operativo Anual (POA), así como el Informe Anual de Actividades.

Estas tareas las he venido realizando a partir del año 2012, cuando se le solicitó a través de la Secretaria de Planeación al Dr. José Hernández Ramírez, Coordinador de este espacio académico, los siguiente documentos el primero es un documento de planeación estratégica y el segundo transparenta la actividad y el manejo de los recursos asignados a este campus.

En efecto, “todo principio siempre es complicado” y se debe aceptar que los primeros documentos que se formularon, representaron para una servidora metas que fue necesario superar, esto es, mejorar algo tan relativamente simple como la redacción, el orden de las ideas, llevar a cabo la cuantificación en el manejo de recursos financieros, hacer un análisis para identificar los principales problemas a los que de manera inmediata es necesario atender. Debo admitir que este trabajo como se ha indicado, ha sido un trabajo co-participativo con el responsable del

plantel, quien me hizo y me ha hecho sugerencias tanto metodológicas como de planeación para mejorar el trabajo que la administración central cada año nos solicita.

En este camino del trabajo que desarrollo, mucho me han servido los conocimientos adquiridos a la largo de mi formación universitaria, pues lo teórico siempre debe contrastarse con la realidad y con los hechos. Es importante subrayar, que a lo largo de esta memoria laboral se quiere dejar claro que he aplicado mis conocimientos básicos de este nivel académico, constituyendo esto una gran experiencia para el desarrollo de mi formación.

Por lo anterior el objetivo de esta “Memoria Laboral”, es el de mejorar administrativamente y técnicamente la elaboración y aplicación del Programa Operativo Anual (POA); con el propósito de dar certeza a la información que presenta la UAPCh, y a su vez cumplir con las instancias involucradas en la planeación institucional.

Así mismo, el contenido, es el siguiente: primeramente se analizan los aspectos teóricos de la memoria de experiencia laboral. Este apartado incluye los siguientes conceptos: planeación y planeación estratégica. Estos nos permitirán visualizar administrativamente los objetivos y las metas de los problemas analizados.

Con respecto al componente capitular, el guion es el siguiente:

En el primer capítulo denominado Marco Histórico de las extensiones académicas, los puntos que se describen son: Génesis de las Unidades Académicas Profesionales y el origen de la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán.

El capítulo segundo denominado Lineamientos Generales del Plan Rector de Desarrollo Institucional 2013-2017, contempla un **esbozo** del establecimiento y aplicación de las políticas administrativas innovadoras para mejorar esos servicios; así como la determinación de los objetivos.

El acápite tercero lleva por título Estructura Académica de la UAPCh. Este apartado está constituido por los objetivos de la UAPCH; Misión y Visión de la UAPCH; Conformación de los Programas Educativos y Pertinencia y Vigencia de los Programas Educativos.

El capítulo cuarto que lleva por nombre Elaboración del Programa Operativo Anual 2017, consta de los siguientes subcapítulos: Elaboración de Informes e Instrumentación del Programa Operativo Anual 2017. Este apartado es importante puesto que en él se describe los elementos normativos y la instrumentación de los proyectos de acción que debió ejecutar la UAPCh. Por último, se presentan las Conclusiones.

ASPECTOS TEÓRICOS DE LA MEMORIA LABORAL

“...cada cuatro años, la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), realiza un ejercicio participativo e incluyente para integrar su Plan Rector de Desarrollo Institucional, en función de lo cual se incorporan orientaciones trazadas en el Plan General de Desarrollo 2009-2021...” (Plan Rector de Desarrollo Institucional, 2013-2017:15).

Imagen 1. Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM).



Fuente: <http://www.unionedomex.mx>

Con base en estas líneas orientadoras, la sustentante llevó a cabo un análisis del proceso administrativo relacionado con una actividad relevante para la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán (UAPCh); la cual es:

a) Elaboración del Programa Operativo Anual (POA).

Por lo tanto, el POA es un instrumento de planeación estratégica que desde la administración central se solicita a todos los espacios que forman parte del sistema

UAEM. Aquel, es un referente acerca del avance anual que en los rubros de atención a alumnos, académicos, infraestructura entre los más importantes; han presentado cierto nivel de desarrollo e innovación. En este documento de manera detallada se da cuenta de cómo se planea las actividades y los recursos que presenta la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán (UAPCh).

En este sentido, para la elaboración de esta memoria, los conceptos a considerar desde el punto de vista teórico son: planeación; planeación estratégica y proyecto, éstos nos permitirán visualizar y homologar los resultados obtenidos durante el periodo 2017.

En razón de lo anterior, se puede decir que la planeación es un sistema moderno y eficaz para satisfacer las aspiraciones colectivas de la comunidad universitaria. Es decir, en su forma más simple, se concibe a la planeación "...como un sistema para tomar decisiones sobre la base de un conocimiento general y objetivo de los hechos, considerando la necesidad de que en su instrumentación y desarrollo, los resultados deben ser valorados para tomar las decisiones concernientes a la calibración de estrategias..." (Torres, 1980:21)

Se recalca que la Planeación es una función fundamental del proceso administrativo. "...Es básica para otras funciones administrativas; es decir, para la organización, la ejecución y el control. Sin previa determinación de las actividades por medio de la planeación, no habrá nada que organizar, nadie para ejecutar y nada que necesite control..." (Gómez, 1996:5).

Por lo tanto, la planeación es toda una serie de actividades que se generan por cada una de las acciones que se establecen. Por medio de la planeación los "Funcionarios" tratan de prever y anticiparse a las diversas eventualidades y contingencias que se presentan en una organización; y a su vez, proyectan las actividades ordenadamente para lograr los objetivos.

De ahí que el POA se basa en la planeación estratégica orientada a resultados, de acuerdo a los parámetros de las Instituciones de Educación Superior (IES). Para lograr esto, este concepto se define de la siguiente forma:

“... empieza cuando se localiza el problema o el proceso de crecimiento de una organización para orientarla y ofrecer soluciones. Las actividades que se realizan en cada una de las organizaciones son tan amplias que todas las etapas tienen que ser evaluadas y supervisadas sistemáticamente para que todo el proceso en su conjunto rinda los óptimos beneficios...” (Aguilar, 2006:259)

Asimismo, Koontz y O’Donnell nos plantean que la planeación estratégica es “...una forma anticipada de hacer, como hacerlo y quién lo va hacer, esto permite que las cosas que no son posibles de realizarse ocurran de acuerdo a como se han planteado, aunque el futuro exacto tal vez puede ser previsto...”

Las definiciones arriba mencionadas deben anclarse con el concepto de estrategias y esta se define como: “... todo lo que se sitúa antes de la relación de lo planeado y se encarga de determinar el resultado, se escoge el momento y se deben de aprovechar todos los esfuerzos realizados; o bien, es el conjunto de acciones que deberán ser desarrolladas para lograr los objetivos estratégicos, lo que implica definir y dar prioridad a los problemas a resolver, asignar recurso para llevarlas a cabo y establecer la forma y periodicidad para medir los avances...” (Aguilar, 2006:261).

De acuerdo con lo anterior, para la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán (UAPCh), ha cambiado sustantivamente la concepción del funcionamiento de sus aspectos académicos y administrativos, puesto que “... dicho cambio alcanza el diseño de estrategias y metodologías de planeación y evaluación, tanto de los objetivos como de las acciones que se llevan a cabo, incluyendo la manera como se asignan los recursos, los resultados se miden de acuerdo con los objetivos alcanzados y estos se remiten al logro de la misión institucional...” (PRDI 2013-2017-2013:197).

Imagen 2. Unidad Académica Profesional Chimalhuacán (UAPCh)



Fuente: Tomada de los archivos de la UAPCh, 2011.

La planeación estratégica es una acción de marcha que se sigue para poseer niveles de recursos ajenos a quien la emprende. Es decir, "... es la planeación de tipo general proyectada al logro de los objetivos institucionales de una organización y tiene como finalidad básica el establecimiento de guías generales de acción de la misma..." (Gómez, 1991:55).

Este tipo de planeación debe considerar lo siguiente:

- a) Los objetivos de una organización
- b) Los recursos que serán utilizados
- c) Las políticas generales que orientarán la adquisición y administración de tales recursos.

Para realizar lo arriba mencionado, es importante tomar en cuenta el concepto de proyecto y programa; ambos se complementan y están relacionados básicamente por la limitación de los recursos disponibles para una inversión. Y ésta se considera fundamentalmente a los alumnos que ingresan a dicha institución educativa.

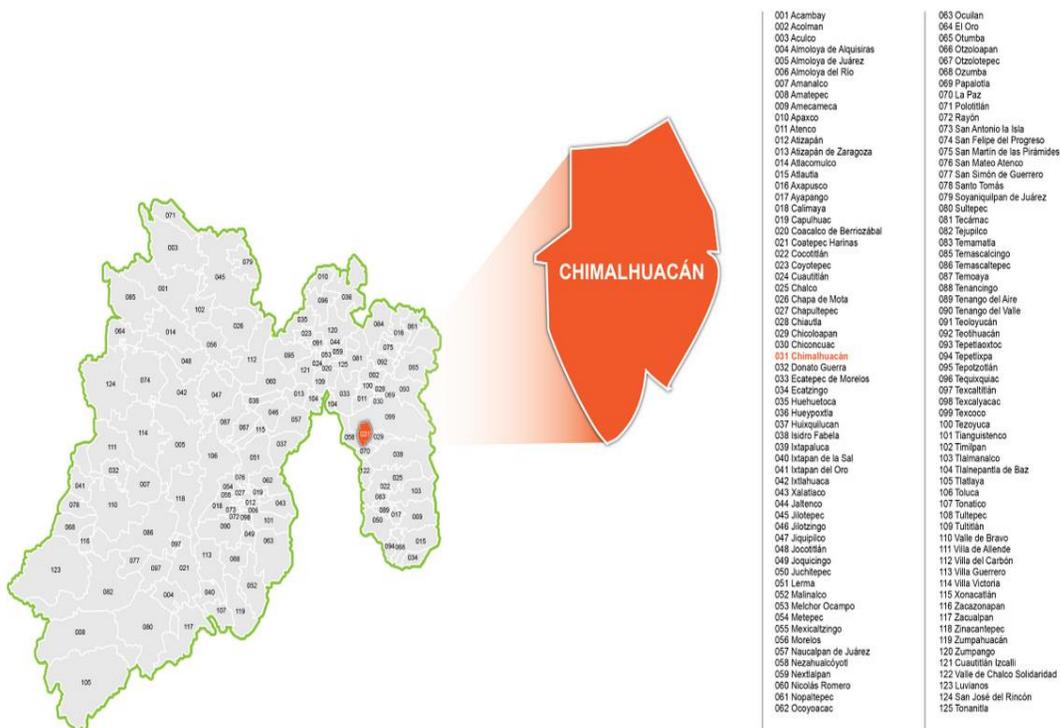
Por ello, en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA) se contempla todos los aspectos de la programación-presupuestación.

CAPITULO I. MARCO HISTÓRICO DE LAS EXTENSIONES ACADÉMICAS, UNIDADES ACADÉMICAS PROFESIONALES

1.1 Génesis de las Unidades Académicas Profesionales.

Es importante mencionar que la educación es un factor básico para todo tipo de país. En efecto Parnes afirma que "... No existe una necesidad en educación (sea individual o social), sino en términos de valores y objetivos que deben ser conseguidos, y en términos del importe total de los recursos necesarios para lograr esos mismos objetivos". Por lo cual "... El único objetivo sensato sobre el que un país puede fundar sus exigencias educativas estriba en la determinación de ciertas metas de desarrollo social y económico y sus requerimientos en el término educativo..."

Imagen 3. Ubicación del municipio de Chimalhuacán



Fuente: Elaboración propia

Por ende, en el Estado de México, y de manera particular la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) en el periodo 1981-1985, presidido por el Ingeniero Químico Agustín Gasca Pliego, fue aprobado el Plan General de Desarrollo Institucional, con el propósito de fundar exigencias educativas en materia de educación superior. Éste constituyó el primer ejercicio de planeación institucional para el diseño y establecimiento de los criterios para dirigir y encausar las acciones futuras de la Universidad de forma planeada.

Uno de los principales criterios de planeación establecidos, fue el **Programa de Desconcentración Universitaria**, mismo que se instituyó con el objetivo de extender los servicios universitarios hacia aquellas zonas donde la demanda potencial de educación era considerable. Así, se determinaron cuatro puntos geográficos prioritarios en el interior del Estado de México:

- 1) Atlacomulco en la zona Norte
- 2) La parte Norte del Valle de Cuautitlán-Texcoco
- 3) Amecameca-Chalco en la zona Oriente
- 4) Temascaltepec-Tejupilco en la zona sur del Estado de México

Es importante señalar que la desconcentración de la Educación Superior de la UAEM, inició en el mes de octubre de 1982, con la creación de la extensión académica de Temascaltepec. Posteriormente, en el mes de enero de 1984, al interior del Estado de México se dio a conocer dicho Programa. Éste fue aprobado en sesión ordinaria del 31 de enero del mismo año. Dos objetivos básicos se plantearon en este programa:

- a) Vincular a la Universidad con el desarrollo económico, político, social y cultural de la entidad.
- b) Ser la principal fuente de la entidad de los mexiquenses con las instituciones estatales.

Así mismo, el esquema de desconcentración propuesto, se presentó en dos modalidades;

- a) Extensiones Académicas
- b) Unidades Académicas Profesionales

Cabe mencionar que actualmente el sistema desconcentrado de Educación Superior de la UAEM lo conforman once Centros Universitarios (cuando fueron creados fueron Unidades Académicas) y seis Unidades Académicas Profesionales, ubicadas en las diferentes regiones de la geografía del Estado de México. Dichos centros y unidades académicas son:

Centros Universitarios:

- 1. Centro Universitario UAEM Amecameca
- 2. Centro Universitario UAEM Atlacomulco
- 3. Centro Universitario UAEM Ecatepec
- 4. Centro Universitario UAEM Nezahualcóyotl
- 5. Centro Universitario UAEM Temascaltepec
- 6. Centro Universitario UAEM Tenancingo
- 7. Centro Universitario UAEM Teotihuacán
- 8. Centro Universitario UAEM Texcoco
- 9. Centro Universitario UAEM Valle de Chalco
- 10. Centro Universitario UAEM Valle de México
- 11. Centro Universitario UAEM Zumpango

Unidades Académica Profesionales:

- 1. Unidad Académica Profesional Acolman
- 2. Unidad Académica Profesional Chimalhuacán
- 3. Unidad Académica Profesional Cuautitlán Izcalli
- 4. Unidad Académica Profesional Huehuetoca
- 5. Unidad Académica Profesional Tejupilco
- 6. Unidad Académica Profesional Tianguistenco

1.2 Origen de la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán

“...El municipio de Chimalhuacán se sitúa dentro del valle de México. Al norte limita con el municipio de Texcoco; al sur con los municipios de la Paz y Nezahualcóyotl; al oriente con San Vicente Chicoloapan e Ixtapaluca y al poniente con Ciudad Nezahualcóyotl. La superficie territorial se compone de una zona llana y una parte fértil que remata con el cerro “Chimalhuachi”, y su lomerío. Actualmente, éste se encuentra cubierto de asentamientos humanos.

Imagen 4. Chimalhuacán



Fuente: PD Chimalhuacán 2014-2018, p. 8

En el entorno de dicho cerro, se localizan los antiguos barrios y pueblos del municipio que se conoce como la parte alta del pueblo. El territorio que forma parte de lo que fue el lago de Texcoco, es donde se encuentran los nuevos asentamientos, y se le conoce como la parte baja.

En este espacio es donde se encuentra actualmente, la mayor densidad de población...” (Alonso; 1994:114).

En efecto, según datos obtenidos de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el año 2000, la población de Chimalhuacán fue de 490,722 habitantes. Para el año 2018, está constituido aproximadamente por 679, 811 de habitantes. El indicador demográfico de la demarcación representa el 4.1% de la población total mexiquense. Habría que agregar que en el municipio de Chimalhuacán se desarrollan actividades comerciales y de servicios, esto es, destaca el sector terciario y, por la misma circunstancia, gran parte de la población adulta se desplaza a la Ciudad de México en donde encuentra cabida en el mercado laboral manufacturero.

Por otra parte, en el año 2008, un grupo de investigadores de la Universidad Autónoma de Chapingo (Hernández, D., Pérez, A., González, V.:2008), realizó una encuesta sobre la necesidad de edificar en el Municipio de Chimalhuacán, una Unidad Académica Profesional de Estudios Superiores (dependiente de la Universidad Autónoma del Estado de México, UAEM), con el objetivo de conocer la demanda potencial para los jóvenes egresados del nivel medio superior no sólo del municipio mencionado, sino también para su área de influencia.

La encuesta realizada por los investigadores de la Universidad Autónoma de Chapingo, arrojó los siguientes datos, (recuérdese que es el año 2008), hubo un registro de 135,154 jóvenes como demandantes potenciales de educación superior y la mayoría de ellos se concentraron en el rango de 20 a 24 años de edad. Así mismo, por las condiciones económicas y culturales de la zona, el índice promedio de atención a la demanda potencial era bajo; pues representó el 28.6%, por lo que el déficit significó el 71.4%, cifra que evidenció la necesidad urgente de ampliar la cobertura de estudios profesionales o tecnológicos en dicha zona.

En este sentido, en la Rectoría del Dr. José Martínez Vilchis (2005-2009), se comprometió junto con el gobierno estatal y municipal en firmar un documento en el cual se indicó la creación de una nueva Unidad Académica Profesional.

Sin embargo, en el mes de abril de 2010 bajo la administración del Dr. Eduardo Gasca pliego, conjuntamente con las autoridades estatales y municipales, se acuerda establecer la creación de un espacio académico provisional, en las instalaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán (TESCHI).

Imagen 5. Tecnológico de Estudios Superiores Chimalhuacán "TESCHI"



Fuente: TESCHI, 2018. Recuperado de: www.teschi.edu.mx.

El 27 de mayo de 2010, el Consejo Universitario aprobó el Acuerdo por el que se crea la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán (UAPCh).

Imagen 6. Unidad Académica Profesional Chimalhuacán



Fuente: Elaborado por la Dirección de Comunicación Universitaria de la UAEMEX.

Un mes más tarde (29 de junio de 2010), ante el Consejo Universitario se aprueba la apertura de cuatro áreas de conocimiento: Salud, Ciencias Sociales, Educación y Arquitectura y Urbanismo; todas ellas de gran pertinencia para atender una realidad que aqueja al municipio y su zona de influencia.

El 02 de agosto del año 2010, el espacio académico inició sus actividades con cinco programas educativos, siendo las siguientes licenciaturas:

- Administración y Promoción de la Obra Urbana
- Educación
- Seguridad Ciudadana
- Trabajo Social
- Turismo

Imagen 7. Unidad Académica Profesional Chimalhuacán



Fuente: Tomada de los archivos de la UAPCh, 2011.

Cabe mencionar que en año 2011, fue aprobada por el Consejo Universitario la apertura en la UAPCH de la Licenciatura en Derecho.

Imagen 8. Unidad Académica Profesional Chimalhuacán



Fuente: Tomada de los archivos de la UAPCH, 2011.

Para el 2013, el Consejo Universitario, aprobó el dictamen elaborado por la Comisión de Planeación y Evaluación Académica, respecto a la apertura de la Licenciatura de Médico Cirujano en la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán, llevándose a cabo ésta, el 26 de agosto de 2013.

Durante ese año, pero en el mes de septiembre, fue emitida la convocatoria para el ingreso a este Programa Educativo, estableciendo como criterio el aceptar solamente a 200 aspirantes.

Es pertinente señalar que en la misma convocatoria se indicó que por primera y única vez se llevaría a cabo un “curso propedéutico” de nivelación de conocimientos que iniciaría el 07 de enero y concluiría el 30 de mayo de 2014, para dar paso a un periodo intersemestral e iniciar actividades académicas a partir del 06 de agosto de 2014.

Por otro lado, la superficie territorial del municipio de Chimalhuacán comprende un área de 73.63 km². De este monto territorial y en el año 2012, las autoridades universitarias en compañía con las autoridades estatales y municipales lograron la adquisición de un predio de aproximadamente 11.2 hectáreas cuya localización está en la Av. Ejido Colectivo s/n, col. Arturo Montiel. Tiene su colindancia al noroeste con Av. Canteros; al suroeste con Canal de la Compañía; al suroeste y oriente con predio la Mohonera; y al noreste con fraccionamiento “Las Islas”.

Imagen 9. Diagnóstico de terreno UAP Chimalhuacán



Fuente: Diagnostico UAP Chimalhuacán, 2011, p. 35.

Es pertinente señalar que dada la creciente conformación de núcleos humanos en este municipio, prácticamente ya no existe oferta de suelo urbano para fines habitacionales, comerciales o educativos, por lo que la adquisición del actual predio

en donde se encuentra el espacio académico, era un relleno sanitario y formaba parte del viejo lago de Texcoco.

Este predio fue propiedad de 529 comuneros, que en su momento y de acuerdo a las escrituras número 8091, se vendieron al gobierno del Estado de México para ser utilizados con fines académicos a través de la UAEM, esta propuesta de apertura de Estudios Superiores Universitarios, tuvo un fuerte impacto en el corto y mediano plazo en el área de influencia.

Imagen 10. Oferta de suelo para la UAP Chimalhuacán



Fuente: Tomada de los archivos de la UAPCh, 2011.

Las instalaciones definitivas de la Unidad Académica cuenta con 37 aulas, 10 laboratorios, 5 salas de cómputo, 13 cubículos para Coordinadores de Programa Educativo, jefaturas de departamento, 3 canchas y 2 estacionamientos.

Imagen 11. Instalaciones definitivas de la UAP Chimalhuacán



Fuente: Tomada de los archivos de la UAPCh, 2018.

La comunidad Universitaria de la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán se forma por un total de 2,587 alumnos, 11 Profesores de Tiempo Completo, 4 Técnicos Académicos de Tiempo Completo y 185 Profesores de Asignatura, en cuanto al personal administrativo podemos referir que 11 son de confianza y 29 sindicalizados.

A la fecha el campus definitivo de la UAP Chimalhuacán, cuenta con seis edificios con tres plantas cada uno:

El **edificio A**, en la *planta baja*: se encuentra la Coordinación General, la Subdirección Académica, la Subdirección, Administrativa, las Coordinaciones de los Programas Educativos de Seguridad Ciudadana, Trabajo Social y Turismo, el Departamento de Planeación, los Sanitarios de alumnas y maestras y el Área de fotocopiado. *Primer nivel*: Departamento de Control Escolar, Departamento de Extensión y Vinculación, Departamento de Titulación, Departamento de Difusión Cultural, Coordinaciones de los Programas Educativos de Administración y Promoción de la Obra Urbana y Educación, Sanitarios alumnos y maestros. *Segundo nivel*: 2 Salas computo, 3 Aulas, Sanitarios, maestras y alumnas.

Imagen 12. Edificio A UAP Chimalhuacán



Fuente: Tomada de los archivos de la UAPCh 2014.

El **edificio B**, en la *planta baja*: se encuentra la Biblioteca “José Emilio Pacheco”, en el *primer nivel*: hay 5 Aulas y en el *segundo nivel*: también 5 Aulas.

Imagen 13. Edificio B UAP Chimalhuacán



Fuente: Tomada de los archivos de la UAPCh, 2014.

En el **edificio C**, se localiza en la *planta baja*: 2 Laboratorios, Sanitarios alumnas y maestras, en el *primer nivel*: hay 2 Laboratorios, Sanitarios alumnos y maestros. En el *segundo nivel*: hay 2 Laboratorios, Sanitarios alumnas y maestras.

Imagen 14. Edificio C UAP Chimalhuacán



Fuente: Tomada de los archivos de la UAPCh, 2016.

En el **edificio D**, se puede localizar en la *planta baja*: la Coordinación del Programa Educativo de Médico Cirujano, un Quirófano y Sanitarios para alumnas y maestras. En el *primer nivel*: hay 2 Laboratorios y Sanitarios para alumnos y maestros. En el *segundo nivel*: también encontramos 2 Laboratorios y Sanitarios para alumnas y maestras.

Imagen 15. Edificio D UAP Chimalhuacán



Fuente: Tomada de los archivos de la UAPCh, 2016.

En el **edificio E**, se puede localizar en la *planta baja*: 2 Salas de Cómputo, 3 Aulas y Sanitarios alumnas y maestras. En el *primer nivel*: hay 5 Aulas, Sanitarios alumnos y maestros y en el *segundo nivel*: encontramos 3 Aulas, Sala de Usos Múltiples y Sanitarios alumnos y maestros.

Imagen 16. Edificio E UAP Chimalhuacán



Fuente: Tomada de los archivos de la UAPCh, 2017.

En el **edificio F**, se puede localizar en la *planta baja*: 1 Sala de Cómputo, 3 Aulas, Sala de Juicios Orales, Sanitarios alumnos y maestros. En el *primer nivel*: hay 5 Aulas, Sanitarios alumnas y maestras y en el *segundo nivel*: encontramos 5 Aulas, Sala de usos Múltiples y Sanitarios alumnos y maestros.

Imagen 17. Edificio F UAP Chimalhuacán



Fuente: Orlando Tenorio, DGCU, 2017.

En las instalaciones deportivas encontramos 3 canchas, 1 para Soccer y 2 para basquetbol.

Imagen 18. Instalaciones deportivas UAP Chimalhuacán



Fuente: tomada de los archivos de la UAPCh 2017

La UAPCh, también cuenta con 2 estacionamientos:

Estacionamiento para los edificios A, B, F y cafetería.

Imagen 19. Estacionamiento 1



Fuente: tomada de los archivos de la UAPCh 2017

Estacionamiento edificios C, D y E

Imagen 20. Estacionamiento 2



Fuente: tomada de los archivos de la UAPCh 2017

CAPITULO II. LINEAMIENTOS GENERALES DEL PLAN RECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2013-2017.

Es un imperativo para la Universidad Autónoma del Estado de México que cuando se elige una nueva administración, es necesaria la planeación en un plazo de los cuatro años que dura ésta; este documento que surge de la consulta entre la comunidad universitaria (estudiantes, maestros y personal administrativo), se constituye como el instrumento que marca las directrices institucionales durante ese periodo de gestión.

Al ser una herramienta de la planeación contiene los objetivos y sus metas, que aunque resulte obvio señalarlo, deberán de asumirse como compromisos y ejecutarse durante el periodo lectivo en cuestión.

“... A través de los 190 años de la historia, la máxima casa de estudios mexiquense se ha afianzado como una de las mejores instituciones de educación superior (IES). Los Programas Educativos (P. E) de calidad que ofrece a los alumnos, la matrícula a la que da atención a todo el territorio estatal y la plantilla de profesores de alto nivel, así como el impulso decisivo que se otorga a la investigación, son algunas de las fortalezas que la posicionan como referente educativo en la entidad y en el resto del país, condición que es respaldada por organismos como el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), por citar solo asolo algunos...” (Plan Rector de Desarrollo Institucional, 2013-2017:9).

En efecto, los que participan en la administración al interior del sistema Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) han constatado la trascendencia y los logros de esta Universidad y la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán (UAPCh), no ha sido la excepción, todo lo contrario, está inmersa en esa evolución.

En este sentido, los nuevos tiempos imponen la necesidad de establecer y aplicar políticas administrativas innovadoras que mejoren el servicio para los alumnos, profesores y personal administrativo; pero también aspirando a atender nuestra cooperación hacia los sectores público y privado otorgándole validez al lema heredado del instituto científico y literario autónomo; “Patria, Ciencia y Trabajo”.

Para concretar las actividades Universitarias de tal forma que incida positivamente en la UAEM, a mediados del año 2013 y acorde a los lineamientos jurídicos de esta institución, se presentó el “Plan Rector de Desarrollo Institucional 2013-2017”. Este se fundamenta en lo siguiente:

- a) Título Cuarto del Gobierno Universitario, capítulo I de los Órganos de Gobierno, Artículo 24, en sus fracciones VI y VII de la Universidad Autónoma del Estado de México

- b) Título Quinto de la Administración y Patrimonio Universitario, Capítulo I, título V del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México

Este plan permitió a la UAEM establecer los objetivos de la administración de la institución para fortalecer su continuidad.

Es importante mencionar que en la UAEM existe un Plan General de Desarrollo 2009-2021, éste se tomó como base para establecer el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2013-2017. Es decir, se incorporaron orientaciones trazadas en aquel Plan.

Ante ello, y considerando los argumentos del apartado cinco de dicho plan, titulado **“Administración Moderna y Proactiva Orientada a Resultados y al Financiamiento Diversificado”**, nos plantea lo siguiente:

“... La principal misión de la administración universitaria es contribuir al logro de los objetivos institucionales a través de la adecuada planeación, operación, suministro y desarrollo de los recursos materiales y financieros, así como del personal necesario para dar respuestas efectivas a las necesidades de la comunidad universitaria. La administración soportada en mejora continua orienta todo el quehacer universitario y genera resultados trascendentes...” (Plan Rector de Desarrollo Institucional 2013-2017; 148).

Con base en lo anterior, los objetivos del Plan General de Desarrollo 2009-2021 son los siguientes:

- 1) “...Asegurar la gestión ordenada y eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros con el fin de garantizar el mejor desarrollo de la docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión y vinculación institucional.
- 2) Enmarcar todos los procesos de la gestión administrativa con uso intensivo de las tecnologías de la Información (TIC) y de gestión electrónica.
- 3) Capacitar sistemáticamente al personal administrativo, académicos, directivos y sindicalizados; con el aprovechamiento de las nuevas tecnologías.
- 4) Evaluar el desempeño del personal (todo) con programas de capacitación de acuerdo a su perfil.
- 5) Evaluar el desempeño del personal para sostener procesos de mejora continua.
- 6) Contar con la infraestructura suficiente, segura y moderna para el desarrollo de las actividades universitarias.
- 7) Fortalecimiento, conservar, ampliar y mejorar la infraestructura física de apoyo a las actividades académicas y de gestión...” (Plan de Desarrollo Institucional 2013-2017; 155-156).

Otro punto importante a considerar es el relativo a la “Planeación Flexible que articula, orienta y evalúa el desarrollo institucional”. Este consiste en lo siguiente:

“...La planeación universitaria es directriz de la visión y misión que ha de seguir la UAEM a corto, mediano y largo plazo, partiendo de los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros que consoliden la realización de los objetivos de desarrollo previamente definidos. Actualmente este quehacer adopta un enfoque estratégico que es considerado como una alternativa de renovación del sistema de planeación universitaria, dado que sus premisas se centran en el análisis y prospección del entorno actual y futuro de la institución para elaborar el diagnóstico de sus capacidades organizativas, establecer objetivos y determinar las estrategias y planes de acción para conseguirlos...” (Plan Rector de Desarrollo Institucional 2013-2017; 2013:158).

2.1 Objetivos del Plan Rector de Desarrollo

- 1) Realizar la planeación, la programación y evaluación institucional de manera participativa y ordenada enfocada a la obtención de resultados que contribuyan de manera determinante al cumplimiento de los fines institucionales y la transformación de la UAEM en una Universidad acorde con las exigencias del contexto actual y venidero.
- 2) Contar con mecanismos avanzados de planeación, evaluación e información estadística.
- 3) Diseñar instrumentos de planeación más flexibles y adaptables a las circunstancias cambiantes del entorno y de la propia institución.
- 4) Planear la expansión de la docencia, el rumbo de la investigación, la difusión de la cultura, la extensión y la gestión.
- 5) Contar con un plan de mejora específico de los programas educativos que permita obtener el reconocimiento de su calidad ante organismos evaluadores o acreditadores.

- 6) Fortalecer la capacitación del personal responsable de la planeación, la evaluación y la generación de la información estadística de todos los espacios universitarios.
- 7) Articular los planes de desarrollo de los organismos académicos, centros universitarios, **unidades académicas profesionales** (Chimalhuacán) y de planteles de la escuela preparatoria, así como el **Programa Operativo Anual** (de Chimalhuacán), con el Plan General de Desarrollo 2009-2021 y el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2013-2017...” (Plan Rector de Desarrollo Institucional 2013-2017; 160-162).

Como se observa, El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2013-2017, establece las políticas administrativas y académicas que deben implementar todos los órganos que forman parte de la UAEM. Por tal motivo la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán, deberá de asumirlas como compromisos y ejecutarlos durante el periodo señalado.

CAPITULO. III ESTRUCTURA ACADÉMICA DE LA UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CHIMALHUACÁN

3.1 Objetivos de la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán

La educación es un bien público, y un derecho social y universal, y en la convicción de que ella tiene un papel estratégico que jugar en los procesos de desarrollo sustentable de los países de la región (Gazzola et Didriksson, 2008: 11).

En este sentido, la educación es pilar fundamental en la formación y desarrollo de la integralidad del ser, sustentado en valores académicos y sociales. Esta formación se va gestando desde sus inicios de educación preescolar hasta culminar en la educación superior, es aquí donde los estudiantes proyectan sus aspiraciones, expectativas de vida y su desarrollo personal y profesional. Para lograrlo se necesita crear, modelar y diseñar su gestión de vida y para ello requiere un lugar especial que lo invite a la reflexión, el estudio y la creatividad.

La Unidad Académica Profesional Chimalhuacán forma parte del sistema desconcentrado de educación superior de la UAEM. Su naturaleza y funciones responden a los principios y normatividad vigente establecida en la ley de la UAEM, sus estatutos, reglamentaciones y normatividad interna, contribuyendo al desarrollo y cumplimiento de su misión. Por tanto, los compromisos de esta institución son:

- I. Formar profesionales de calidad y con reconocimiento social, comprometidos con la promoción de un desarrollo humano sustentable.
- II. Preparar profesionistas capaces y comprometidos para contribuir a la definición y formulación de políticas, estrategias y propuestas, que coadyuven a disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales de los habitantes del estado de México y del país en la búsqueda del equilibrio de los diferentes sectores de la sociedad.

- III. Promover el interés por la investigación y el trabajo educativo, para lograr una sólida formación profesional que les permita hacer frente a una realidad cada vez más compleja y ser factores para entenderla...” (Programa Operativo Anual: 2017)

Es un hecho, que la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán es una institución decisiva para el desarrollo del municipio, en efecto, en el último quinquenio, la sociedad de éste territorio ha mostrado un dinamismo constante, lo cual ha llevado al mismo, hacia desafíos económicos, políticos, sociales y culturales; éstos, sólo el ente social los debe de solucionar, y ello, a través de un humanismo que significa integrar los múltiples saberes con los valores humanos.

En este sentido, la Unidad Académica busca transformar a cada uno de los que integran esta institución, para que sean personas de calidad y excelencia.

Asimismo, contribuir con su granito de arena a ser elemento clave para atender diferentes realidades sociales que aquejan al municipio. En pocas palabras, la mejora social a través del conocimiento, con alumnos preparados con calidad en su aprendizaje, su capacidad de tomar decisiones y sobre todo contribuir con la sociedad.

3. 2 Misión y Visión de la UAPCh

El conocimiento es la base de toda sociedad; es por ello que la UAEM preocupada ante esta necesidad establece en su misión y visión la importancia de formar profesionales humanistas con sentido de calidad, esta premisa se refleja en su personal administrativo y docente que conforman la comunidad universitaria.

La misión y visión descritas se llevan a cabo al pie de la letra y se puede constatar en la calidad los servicios ofrecidos y de los resultados de los programas acreditados.

En virtud de lo anterior la misión y la visión de la UAEM, ha quedado de la siguiente forma:

3 .2.1 Misión

- “...La Unidad Académica Profesional Chimalhuacán, dependiente de la Universidad Autónoma del Estado de México, continúa con la misión de ofrecer estudios profesionales de calidad, a través de la transmisión presencial, en áreas del conocimiento como la salud, las ciencias sociales, la educación, y el urbanismo;
- Con docentes altamente capacitados para fomentar la ciencia, el espíritu crítico en la investigación, la enseñanza, extensión y servicio, en beneficio de la comunidad universitaria y de la sociedad en general, que con valores éticos y cívicos impacten en el entorno, económico, social, político y ambiental del municipio, estado y del país...(Programa de Desarrollo 2014-2018:26)

3. 2. 2 Visión

Del análisis de estas dos directrices institucionales, se desprenden los siguientes puntos de atención para el fortalecimiento institucional:

- “...La Unidad Académica Profesional Chimalhuacán, continuará con el compromiso de ser una institución con responsabilidad social, fundada en valores humanísticos, en el servicio, la educación y la salud, así como en la solución de problemas locales, estatales, nacionales y mundiales para la mejora de la calidad de vida y el desarrollo sustentable.
- Contribuirá a la formación de profesionales, a través de la participación colectiva en acciones directas de servicio y extensión, integrando lo aprendido a la comunidad. En el curso de vigencia de este programa, habremos de promover la evaluación y acreditación por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y organismos acreditadores reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), a efecto de que nuestros Programas Educativos tengan los estándares de calidad exigidos por la SEP.
- Impulsaremos la creación de Cuerpos Académicos, fomentando en todo momento la investigación con sentido humanista y calidad educativa, en los diferentes Programas Educativos.
- El personal docente y administrativo tendrá una capacitación acorde al mejoramiento de los servicios que se ofertan y a las necesidades de los alumnos que garanticen su permanencia, desarrollo y su egreso, que les permita enfrentar competitivamente los desafíos del mundo laboral.
- Las actividades administrativas se realizarán con transparencia para la rendición de cuentas a la sociedad.

- Se gestionarán a través de la administración central recursos para apoyar a los alumnos de escasos recursos o en condiciones de vulnerabilidad. Se fortalecerá el uso de las TIC para hacer frente a la sociedad del conocimiento. El medio sustentable se reforzará con programas que contribuyan a su fortalecimiento.
- Se ofrecerán servicios a la comunidad en materia de salud, para que los alumnos del Programa Educativo de Médico Cirujano, pongan en práctica sus conocimientos.
- La convivencia de la comunidad universitaria se desarrollará con base en valores de equidad y género para beneficio de todos...” (Programa de Desarrollo 2014-2018:26).

3. 3 Conformación de los Programas Educativos

Toda apertura de un espacio académico foráneo se apertura con diferentes Programas Educativos, lo que las hace atractivas por la diversidad de oferta que propone. No obstante, para la formulación de qué tipo de licenciatura se podrán aperturar, es necesaria la elaboración de un estudio de factibilidad para sustentar la viabilidad de los programas a ofertar. Una vez que se cuenta con este estudio la propuesta se somete a la Comisión de revisión y apertura de Programas Educativos del Consejo Universitario para su autorización.

La Unidad Académica cuenta con cuatro áreas del conocimiento (Salud, Ciencias Sociales, Educación, Arquitectura y Urbanismo) todas ellas de gran pertinencia para atender una realidad que aqueja al municipio y al Estado de México, lo que constituye una gran oportunidad para los alumnos que egresen de este espacio académico y que sean factor para atender las necesidades de la sociedad.

Como se señaló al principio de este texto, el espacio académico inició sus actividades con cinco Programas Educativos; a saber: Licenciatura en Educación, Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Seguridad Ciudadana, Licenciatura en Administración y Promoción de la Obra Urbana, y Licenciatura en Turismo. Sin embargo, en 2011, fue aprobada por el Consejo Universitario, la apertura de la Licenciatura en Derecho.

Para 2013, el Consejo Universitario en función, aprobó el dictamen elaborado por la Comisión de Planeación y Evaluación Académica, respecto a la apertura de la Licenciatura de Médico Cirujano en la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán, llevándose a cabo ésta el 26 de agosto de 2013. Durante ese año pero en el mes de septiembre, fue emitida la convocatoria para el ingreso a este Programa Educativo, estableciéndose como criterio el aceptar solamente a 200 aspirantes. Es pertinente señalar que en la misma convocatoria se indicó que por primera y única vez se llevaría a cabo un curso propedéutico de nivelación que iniciaría el 07 de enero y concluiría el 30 de mayo de 2014 para dar paso a un periodo intersemestral e iniciar actividades académicas a partir del 6 agosto de 2014. Cabe

señalar que en ésta, participaron 650 aspirantes y que como ya se señaló solo ingresaron 200, lo que constituye el 30% de quienes hicieron examen.

Por otra parte, en la Gaceta Universitaria de Mayo 2010, Núm. 179, fechada en Toluca, se señalan algunas consideraciones para la apertura del espacio académico y de sus licenciaturas, una de ellas es que “el modelo de Unidades Académicas que dependen directamente de la Administración Central y se establecen fuera de la capital del Estado, solo se enfocan hacia la Docencia”. Por ello, la docencia es la función sustantiva de la universidad donde se evidencia la creciente demanda de enseñanza superior, cuestión que constituye el mayor desafío institucional y exige imaginación, voluntad y recursos financieros para cumplir con esta encomienda. A pesar de las dificultades económicas, el objetivo trazado es ampliar la cobertura de atención y promover la enseñanza de calidad.

En este contexto, en el área del conocimiento de las Ciencias Sociales los Programas Educativos de Derecho, Trabajo Social y Turismo, actualmente son considerados como los de más demandada, toda vez que tiene mayor interacción con la sociedad, promoviendo una conducta positiva frente a los cambios sociales, procurando que los estudiantes conozcan y analicen la realidad, para asumir una actitud crítica, tolerante y consiente frente a los valores sociales, éticos y morales de la realidad. En menor medida es la demanda de la licenciatura en Seguridad Ciudadana, debido a que es un programa educativo no muy conocido, pero que con el paso del tiempo ha ido creciendo en matrícula.

La Licenciatura en Administración y Promoción de la Obra Urbana, como parte del área del conocimiento de Arquitectura, Diseño y Urbanismo requiere de formar profesionistas con un alto conocimiento científico y de responsabilidad social. Con ello se atiende la demanda que la sociedad reclama y que consiste en hacer que los espacios libres tengan la capacidad o características para potencializarlos en habitables o utilizables, buscando ser innovadores con el medio sustentable, por lo tanto se requiere la formación de profesionales con visión de liderazgo, humanistas y sensibles en el desarrollo de su actividad profesional.

Para el área de la salud, el Programa Educativo de Médico Cirujano es extenso y complejo, por lo que será un reto formar estudiantes con habilidades y valores fundamentales para el ejercicio de la medicina, tendremos que ser congruentes con el plan curricular que define nuestra facultad, en el sentido de formar profesionales con sentido clínico, científico, humanista, capaces de servir a la sociedad en cuestión de salud.

Este desempeño con la sociedad hace referencia a la pericia del médico en la práctica clínica real.

Por último en la Educación, es primordial dotar a los estudiantes de herramientas más eficaces, que permitan hacer frente a las nuevas necesidades, sobre todo en la comprensión de las reformas educativas que benefician no sólo al espacio académico sino a la educación superior en general; implica desarrollar la capacidad de análisis, habilidades, destrezas y las diferentes competencias, es decir no solo es el enfoque en la adquisición del conocimiento, sino que sepan aplicarlos en el contexto real, comprender lo aprendido y tener la capacidad de integrar los distintos aprendizajes en situaciones diferentes de la vida diaria.

3. 3. 1 Pertinencia y vigencia de los Programas Educativos

El Plan Rector de Desarrollo Institucional de la UAEM (PRDI), es el marco referencial e instrumento en el cual los espacios académicos que conforman la UAEM, elaboran cada uno sus planes y/o programas de desarrollo. Por lo que todos los programas educativos de la UAEM, se encuentran sustentados con su estudio de factibilidad, en el que se busca responder a la vinculación con el sector productivo así como a las características y necesidades de la región que constituye su entorno, esto es identificar el carácter pertinente de los Programas Educativos (PE).

Un aspecto que se debe señalar para el análisis de la pertinencia es lo que tiene que ver con el diseño curricular de los estudios profesionales, pues a partir de la aprobación del Reglamento de Estudios Profesional de la UAEM, por el H. Consejo Universitario, se logró vincular los procesos de enseñanza-aprendizaje desarrollados en las aulas con el ámbito laboral, ya que el reglamento estableció lineamientos sobre el diseño de los estudios profesional de la UAEM, así como criterios para la enseñanza pertinente en contextos reales, que puede observarse en los Planes de Estudio diseñados a partir de 2007 con las siguientes características:

- **Fundamentos del Proyecto Curricular.** Los proyectos curriculares se fundamentan en investigaciones sobre los análisis de pertinencia académica y de relevancia profesional; que permiten conocer la situación actual y las tendencias en el campo particular de la formación profesional y de las disciplinas que le sustenta; también aporta directrices para el diseño del o los Programas Educativos desde la perspectiva del ejercicio profesional y del contexto en el que se desarrolla.
- **Plan de Estudios.** Incluyen por primera vez la práctica o estancia profesional que se define, como la actividad académica obligatoria que el alumno deberá realizar en ámbitos reales de desempeño profesional, para integrar y aplicar los conocimientos adquiridos.
- **Documentos de Programación Pedagógica.** Las Unidades de Aprendizaje cuentan con una guía pedagógica, que proporciona recomendaciones para la conducción del proceso Enseñanza-Aprendizaje, otorga autonomía al personal académico para la selección y empleo de los métodos, estrategias y recursos educativos que considere más apropiado para el logro de los objetivos.

Considerando todos estos factores, la Dirección de Estudios Profesionales conjuntamente con la UAP Chimalhuacán han propiciado en una primera etapa, la

evaluación por los CIEES¹ de 5 de sus 6 Programas Educativos, llevadas a cabo en noviembre de 2016, a saber: Administración y Promoción de la Obra Urbana, Educación, Seguridad Ciudadana, Trabajo Social y Turismo. Por otro lado, para la segunda etapa, fue considerado el P. E. de Derecho, como sujeto a evaluarse. Actividad que se llevó a cabo en noviembre de 2017. El objetivo de estas evaluaciones además de atender las recomendaciones que formulan los comités evaluadores, es la de incorporar a la UAP Chimalhuacán a la suma general de espacios, que por sus programas educativos evaluados y su nivel adquirido obtengan el status de calidad.

En las referidas evaluaciones de nuestros Programas Educativos, los Comités constituidos por evaluadores externos, emitieron los siguientes dictámenes:

Tabla 1. Programas Educativos

Programa Educativo	Nivel Calidad
Administración y Promoción de la Obra Urbana	1
Educación	2
Seguridad Ciudadana	2
Trabajo Social	1
Turismo	1
Derecho	1

Fuente: Elaborado con base en los documentos de acreditación por CIEES, 2017.

¹ *La Comisión Nacional de Evaluación de Educación Superior, puso en marcha, en 1990, un sistema de evaluación que asumió la tarea de coordinar la participación colegiada de las autoridades gubernamentales y de las propias instituciones de Educación Superior (IES) el sistema y los subsistemas de este nivel, encomendada a la entonces subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica, actualmente subsecretaría de Educación Superior; a la Subsecretaría de Educación y Tecnológica; a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, y al Consejo Nacional de Educación Tecnológica. La Segunda fue la autoevaluación encomendada a las propias IES. Y la tercera la evaluación interinstitucional que se otorgó a los Comités Interinstitucionales para la evaluación de la educación superior (CIES) creados en 1991.

Los CIES realizan sus tareas mediante comités interinstitucionales colegiados, cuyos integrantes son pares representativos de la comunidad académica nacional. Se cuenta con un comité de evaluación por cada una de las áreas del conocimiento en las que está organizada la educación superior, a saber: Arquitectura, Diseño y Urbanismo; Artes, Educación y Humanidades; Ciencias Agropecuarias; Ciencias de la Salud; Ciencias Naturales y Exactas; Ciencias Sociales y Administrativas; así como ingeniería y Tecnología.

El principal objetivo de la evaluación que realizan los comités consiste en contribuir a mejorar la calidad y eficiencia de la educación superior en el país, su tarea se inscribe en la búsqueda de modelos de educación superior que respondan no solo a la evaluación del conocimiento y la cultura, sino a las exigencias y necesidades sociales del país.

Hecha la revisión de cada una de las evaluaciones y recomendaciones formuladas, por lo que corresponde al rubro de pertinencia de los PE, es de resaltar que en todos no hubo una referencia a la inoperancia o carencia de vínculo con la sociedad.

Por el contrario, los evaluadores subrayaron el hecho de la adecuada pertinencia de los PE que se imparten en este espacio académico, destacando que todos responden a la realidad contemporánea. Además, se vinculan y dan respuesta positiva con los diferentes sectores económicos que conforman la zona de influencia, en donde está asentada la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán.

Otro aspecto que es conveniente subrayar, es el de la mejora continua, pues para que la pertinencia de los P. E. se mantenga vigente; es necesaria la revisión, actualización y/o modificación de los planes curriculares de las licenciaturas que se ofertan en el espacio, ejemplo de ello es que entre 2015-2017 se modificaron los planes y programas de: Administración y Promoción de la Obra Urbana, Derecho, Seguridad Ciudadana y Turismo. Así mismo, se está trabajando con los comités curriculares de los P. E. de Educación, Médico Cirujano y Trabajo Social para llevar a cabo su actualización y aprobación por los consejos de gobierno internos de cada facultad y posterior dictaminación del Consejo Universitario, toda vez que su implementación está en función de esta instancia universitaria de gobierno.

CAPITULO IV. ELABORACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)

Como ya se indicó, el POA es un instrumento de planeación estratégica que desde la administración central se solicita a todos los espacios que forman parte del sistema UAEM. Éste tiene una base normativa y se define como un instrumento de planeación que cada espacio de nuestra institución: Escuelas, Facultades, Centros Universitarios, Unidades Académicas Profesionales y Centros de Investigación, deben llevar a cabo para efecto de recibir recursos financieros a lo largo de un año.

Al ser un elemento normado, se convierte a su vez en un instrumento de credibilidad en el manejo de los recursos, pues este documento una vez que se elabora en cada espacio, es enviado a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional para la programación de las metas propuestas y contenidas en el Programa de Desarrollo Interno de la UAP Chimalhuacán (2014-2018). Una vez aprobadas éstas, la Dirección de Programación y Control Presupuestal, dependiente de la Dirección de Recursos Financieros, asignará el techo presupuestal para dar cumplimiento a lo programado en el ejercicio de que se trate.

Cabe señalar que para vigilar el cumplimiento de las metas en cada espacio, es necesario reportar en el Sistema de Información Institucional Administrativa (SIIA) los logros alcanzados, así como fundamentar el por qué no se alcanzaron las metas programadas de manera trimestral.

Los artículos del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México que contemplan la obligatoriedad de la planeación son: Artículo 127, 131 y 132, que a la letra dicen:

Artículo 127. El sistema de planeación universitaria contará con los siguientes instrumentos con la finalidad que se señalan:

- I. Planes de Desarrollo, que trazaran el curso global y general de acción deseable y factible para el desarrollo institucional, especificando decisiones de carácter general que expresen los lineamientos políticos fundamentales, las prioridades derivadas de éstos y las estrategias de acción para lograr los objetivos y las metas generales propuestos.
- II. Habrá tres tipo de planes: Plan General de Desarrollo, Plan Rector de Desarrollo Institucional y Plan de Desarrollo de Organismo Académico, Centro Universitario o Plantel de la Escuela Preparatoria.
- III. Programas de Desarrollo, que operacionalizan los planes mediante la determinación de funciones o acciones específicas orientadas a alcanzar, en un periodo determinado, los objetivos y metas consignadas en el plan o los que son derivados en un programa.
- IV. Proyectos de Desarrollo, que refieren un conjunto de actividades concretas interrelacionadas y coordinadas entre sí, para ser efectuadas en un tiempo determinado con el fin de alcanzar los objetivos y metas previamente definidos y establecidos en un programa.
- V. Los demás que establezca la reglamentación derivada.

Artículo 131. El sistema de planeación universitaria se sustentará en procesos tendentes a garantizar la organización y racionalidad, tanto a las actividades académicas que realizan la Universidad y los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Planteles de la Escuela Preparatoria, como ala actividades de apoyo adjetivo institucional que efectúan las dependencias de la Administración Universitaria.

Artículo 132. El Sistema de planeación universitaria se sustentará en un flujo de información que concentrará, recabará administrará y preservará datos confiables que permitan llevar a cabo la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades sustantivas y adjetivas.

Para el logro de lo previsto en el párrafo anterior, el Rector y los Directores asumen la responsabilidad de conformar, mantener actualizada, validada, controlada y evaluada la información requerida y el flujo que la canaliza.

Por su parte, también encontramos el Procedimiento para la formulación del POA en el Reglamento de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Institucional de la UAEM, es pertinente subrayar que para el cumplimiento del proceso del POA, la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo (DODA) de la UAEM contempla medidas de atención, que van dirigidas al adecuado cumplimiento de las metas programadas, así como la justificación del recurso invertido en ellas.

La Secretaria de Planeación y Desarrollo Institucional (SPyDI) emite oficio de inicio de actividades y capacitación para la formulación del POA dirigido al Coordinador General de la UAP Chimalhuacán, la recibe y al mismo tiempo informa al Responsable de Planeación para que verifique que la información presentada en el sistema sea la correcta con el Plan Rector de Desarrollo Institucional y el Programa de Desarrollo de la UAP, solicita la programación de metas de indicadores y acciones a todos los departamentos de la UAPCh, cuando lo hacen lo entregan al Responsable de Planeación que procede a revisar, integrar y capturar la información en el sistema Web POA, el Coordinador General de la UAPC Chimalhuacán revisa el POA y hace llegar observaciones, la responsable de Planeación atiende las observaciones y notifica por teléfono o correo electrónico al Departamento de Programación que ya terminó de capturar el POA, por lo que el Departamento de Programación revisa el POA, avisando si se concluye o no el proceso, posteriormente el Responsable de Planeación realiza encuesta de satisfacción en caso de recibir el visto bueno de la SPyDI y el Coordinador General de la UAP

Chimalhuacán realiza entrega electrónica en el sistema web POA y el proceso concluye cuando la SPyDI otorga el visto bueno en el sistema web POA.



UAEM | Universidad Autónoma
del Estado de México

PROCEDIMIENTO

FORMULACIÓN DEL POA DE LA UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL CHIMALHUACAN

VERSION: NO. 01 FECHA: 17/08/2017





Contenido

1. Propósito.....	3
2. Alcance	3
3. Responsabilidad y autoridad	3
4. Normatividad aplicable	4
5. Políticas	4
6. Diagrama y desarrollo del procedimiento	6
7. Glosario.....	9
8. Anexos.....	10
9. Revisión histórica.....	10



1. Propósito

Establecer los lineamientos e información necesaria para el responsable de planeación y/o las personas involucradas realicen en tiempo y forma el Programa Operativo Anual la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán, dependiente de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM).

2. Alcance

Este procedimiento aplica a la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán.

3. Responsabilidad y autoridad

Responsable	Responsabilidad	Autoridad
Coordinador General de la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán	<ul style="list-style-type: none">• Una vez que se tiene conocimiento de la formulación del POA, por medio de oficio de inicio de actividades y capacitación, emitido por parte del Secretario de la SPyDI o Director de Planeación, el Director del espacio universitario instruye al responsable de planeación o cargo equivalente para formulación del POA de acuerdo a los lineamientos establecidos.• Revisar y aprobar el POA formulado por su Unidad Académica Profesional• Realizar la entrega electrónica del POA a través de su firma electrónica en el sistema, en la fecha establecida en el cronograma de trabajo.	<ul style="list-style-type: none">• Sobre el responsable de planeación (o cargo equivalente) para instruirlos en la formulación del POA.• Sobre el personal a su cargo para realizar las funciones encomendadas.
Subdirección Académica Subdirección Administrativa Difusión Cultural Control Escolar Biblioteca y Cómputo Extensión y Vinculación Académica Planeación	<ul style="list-style-type: none">• Proporcionar al responsable de Planeación la información (programación de metas de los indicadores y acciones) que les corresponda.• Entregar en archivo electrónico o impreso la información que solicite el responsable de planeación.• Atender las observaciones emitidas por la SPyDI y corregir la información según sea el caso.	<ul style="list-style-type: none">• Sobre el personal a su cargo involucrado en la formulación del POA



<p>Responsable de Planeación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la formulación del POA en la Unidad Académica Profesional. • Verificar la congruencia de la información presentada en sistema del POA con respecto al Programa de Desarrollo Chimalhuacán. • Recibir la información, revisarla, integrarla y registrarla en el Sistema Integral de Informática Administrativa el POA. • Hacer llegar a los responsables de metas las observaciones emitidas por la SPyDI. • El responsable de planeación informará al titular del espacio universitario sobre los avances en la formulación del POA. • Revisar que su Director realice la entrega electrónica del POA a través de su firma electrónica en el sistema, en la fecha establecida en el cronograma de trabajo. • Contestar la encuesta de satisfacción del proceso. • Una vez concluido el proceso, hacer llegar el POA formulado, al área administrativa de la Unidad Académica Profesional y demás áreas involucradas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sobre las áreas involucradas y/o responsables de metas para revisar y/o corregir la información según sea el caso.
<p>Jefe del departamento de Programación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar el POA y verificar la congruencia con el Programa de Desarrollo, e informar sobre el resultado al responsable de planeación, así como realizar las observaciones correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> •

4. Normatividad aplicable

Art. 127, 131 y 132 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Reglamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación para el Desarrollo Institucional de la UAEM.

5. Políticas

- a. La formulación del POA se hará de forma participativa recogiendo las opiniones de quienes participan en este instrumento: Subdirección Académica, Subdirección Administrativa,

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



Procedimiento: Formulación del POA
Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional
Dirección de Planeación
Unidad Académica Profesional Chimalhuacán

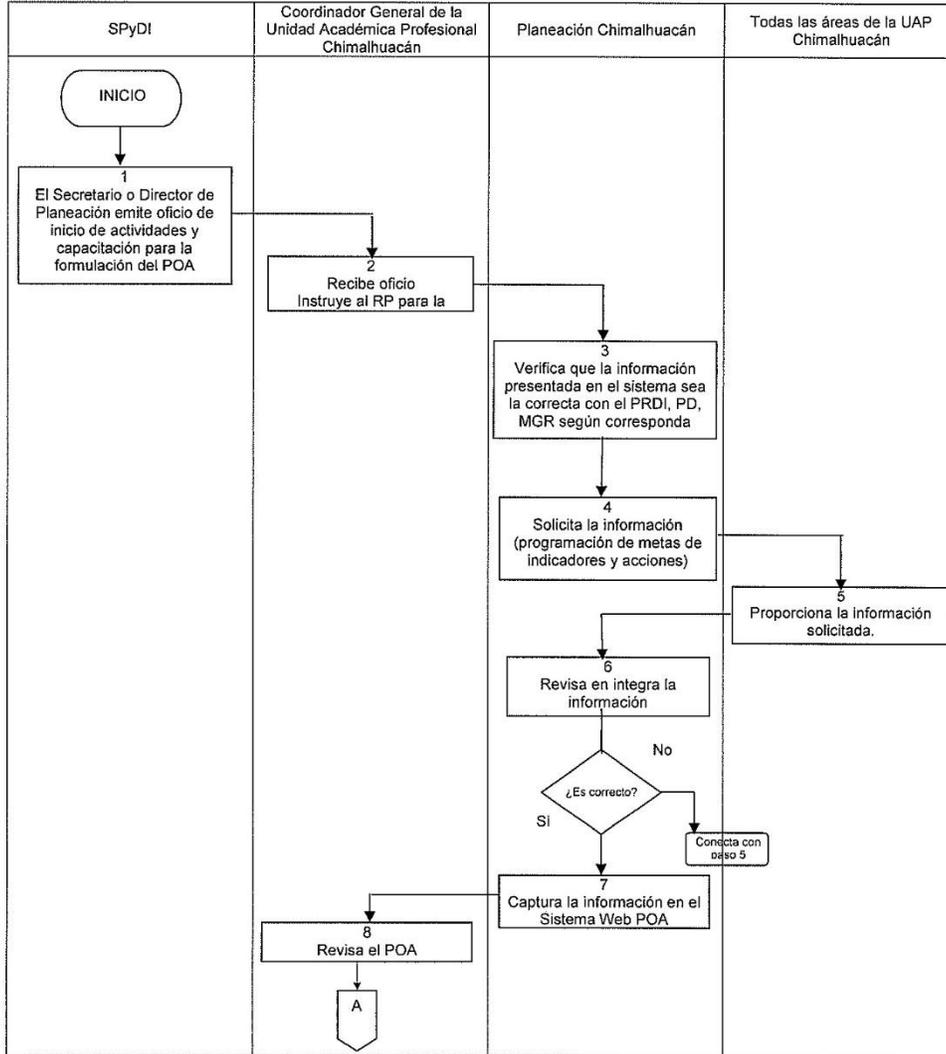
Versión:	02
Fecha:	07/08/2013

Difusión Cultural, Control Escolar, Biblioteca y Cómputo, Extensión y Vinculación Académica, así como el área de Planeación.

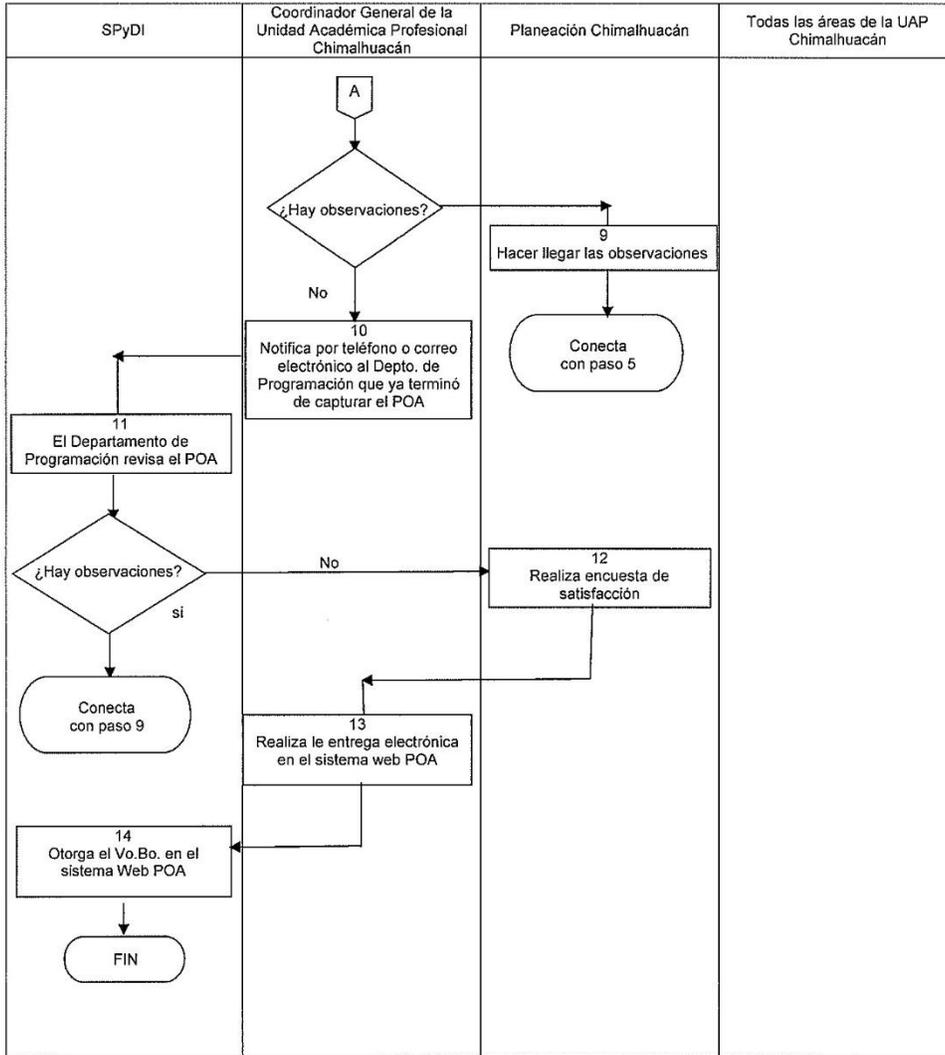
- b. En caso de no contar con Programa de Desarrollo actualizado y aprobado, tendrán que realizar su POA con acciones siguiendo este proceso de manera normal y ajustándose a las fechas estipuladas por el cronograma de trabajo. Posteriormente cuando el Programa de Desarrollo sea aprobado por la Dirección de Planeación, actualizarán su POA siguiendo el procedimiento de: Actualización del POA espacios académicos.



6. Diagrama y desarrollo del procedimiento



DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.





No.	Responsable	Descripción de la actividad	Documento
1	Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional	Emite oficio de inicio de actividad	Oficio
2	Coordinador General de la UAP Chimalhuacán	Recibe oficio emitido por la SPyDI e informa al Responsable de Planeación el inicio del proceso	Oficio al Responsable de Planeación
3	Responsable de Planeación	Verifica que la información presentada en el sistema sea la correcta con el PRDI y PD	Sistema Web SIIA
4	Responsable de Planeación	Solicita la información (programación de metas de indicadores y acciones)	Oficio y cronograma para calendarización
5	Todos los departamentos	Proporciona la información solicitada.	Cronograma calendarizado
6	Responsable de Planeación	Revisa en integra la información	Cronograma calendarizado
7	Responsable de Planeación	Captura la información en el Sistema Web POA	Sistema Web SIIA
8	Coordinador General de la UAP Chimalhuacán	Revisa el POA y hace llegar observaciones	Sistema Web SIIA
9	Responsable de Planeación	Atiende observaciones	Sistema Web SIIA
10	Responsable de Planeación	Notifica por teléfono o correo electrónico al Depto. de Programación que ya terminó de capturar el POA	Teléfono o correo electrónico
11	Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional	El Departamento de Programación revisa el POA, avisando si se concluye o no el proceso	Sistema Web SIIA
12	Responsable de Planeación	Realiza encuesta de satisfacción en caso de recibir vo.bo. de SPyDI	Sistema Web SIIA
13	Coordinador General de la UAP Chimalhuacán	Realiza le entrega electrónica en el sistema web POA	Con firma electrónica en Sistema Web SIIA
14	Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional	Otorga el Vo.Bo. en el sistema Web POA	Avisa por teléfono o correo que ya se terminó el proceso



7. Glosario

SPyDI: Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional

POA: Programa Operativo Anual

OA: Organismo Académico

CU: Centro Universitario

DAC: Dependencia de Administración Central

UAP: Unidad Académica Profesional

RP: Responsable de Planeación

Espacios Universitarios: OA, CU, PEP, DAC, UAP, Institutos y Centros de Investigación.

Indicadores: Los contenidos en el Plan Rector de Desarrollo Institucional, los de planes o programas de desarrollo o los del Modelo de Gestión para Resultados.

PRDI: Plan Rector de Desarrollo Institucional

MGR: Modelo de Gestión para Resultados.



8. Anexos

No aplica.

9. Revisión histórica

Número de versión	Fecha de aprobación	Elaboró (Puesto)	Revisó (Puesto)	Aprobó (Puesto)	Descripción del cambio
01	10/07/08	Jefe del Departamento		Director de Planeación	Eliminación del procedimiento de capacitación
02	25/05/09	Jefe del Departamento		Director de Planeación	Cambios en el apartado del Propósito, se agregó "Establecer los lineamientos para el POA"
03	10/08/10	Jefe del Departamento		Director de Planeación	Cambios de redacción, cambio del nombre del procedimiento a "Formulación del POA espacios universitarios". Actualización del Diagrama de Bloque del Procedimiento.
04	29/08/11	Jefe del Departamento		Director de Planeación	Actualización de versión de formato, redacción en el propósito, alcance, responsabilidad y autoridad y políticas.
05	08/11/10	Jefe del Departamento		Director de Planeación	Actualización de las revisiones
06	29/08/11	Jefe del Departamento		Director de Planeación	Actualización formato, propósito, autoridades y responsabilidades y del diagrama de flujo.
07	19/09/2012	Jefe del Departamento		Director de Planeación	Responsabilidad y autoridades y políticas y diagrama de flujo
08	08/07/2014	Jefe del Departamento		Director de Planeación	Responsabilidad y autoridades y políticas y diagrama de flujo
09	06/11/2015	Jefe del Departamento		Director de Planeación	Responsabilidad y autoridades y políticas y diagrama de flujo

4. 1 Instrumentación del Programa Operativo Anual UAPCh, 2017.

Es importante señalar que este programa contempla para su ejecución 11 proyectos de acción, y para esta memoria laboral solo se analizarán 6; siendo los siguientes:

- Estudios Profesionales de Calidad
- Atención Integral al Alumno
- Desarrollo del Personal Académico
- Administración Moderna y Sensible
- Planeación Participativa y Visionaria
- Promoción Artística y Preservación del Acervo Cultural

La calidad en los Estudios Profesionales generalmente se hace acompañar de la correspondiente evaluación, para el caso de los Profesores de Asignatura e incluso Profesores de Tiempo Completo, la primera valoración es la que llevan a cabo los estudiantes a través de la “Apreciación Estudiantil”. Como es del dominio público este instrumento permite disponer de la visión de los alumnos acerca del profesorado, su responsabilidad, la claridad en su trabajo áulico y el compromiso con los alumnos para apoyar la titulación de los mismos.

Ciertamente es el primer elemento instrumental que arroja resultados medibles y que también son utilizados por la administración interna para la toma de decisiones respecto del trabajo llevado a cabo a lo largo del período. Es un buen instrumento para la planificación y elaboración de la plantilla docente.

Por otra parte, para fortalecer la enseñanza y la investigación en cada Programa Educativo, es pertinente realizar esfuerzos que posibiliten la conformación de Cuerpos Académicos, cuya meta sea la formulación de novedosos proyectos de investigación para que sus resultados logren impactar en la sociedad.

La UAPCH marcha paralelamente con el compromiso Institucional, para que su oferta educativa sea evaluada en el mediano plazo y se nos mire como un espacio

cuyos Programas Educativos son pertinentes y acordes con la realidad de nuestro entorno. Para lograr este objetivo, la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán deberá promover su evaluación a través del reconocimiento de pares académicos de los CIEES o por organismos acreditadores reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES). Estas medidas externas fortalecerán la calidad educativa para mejorar, posicionar y consolidar al espacio académico.

Desde que inició actividades la UAPCH en 2010, se trabaja en dar una Atención Integral al Alumno, en este apartado la participación de los profesores ha sido positiva, más de la mitad de los profesores son tutores, sin embargo esta tendencia puede revertirse, si no se aplican las medidas correspondientes para favorecer a los profesores de “asignatura”, que en su mayoría conforman la plantilla académica. La tutoría es una de las actividades que debe de considerar el docente, en virtud de que impacta en el desarrollo integral de los alumnos.

Para llevar a cabo esta acción se cuenta con la participación de profesores que despliegan este programa para apoyar al alumno en áreas disciplinares, orientaciones profesionales y personales, así como sugerencias para elevar su desempeño académico.

Es necesario atender una debilidad de este programa, ya que el Sistema Institucional de Tutoría Académica (SITA), es un programa aislado que pierde interconectividad con el alumno, por lo que la alternativa es relacionarlo con los correos personales de los alumnos y afianzar la comunicación de los docentes con los tutorados.

En cuanto al Desarrollo del Personal Académico, el claustro académico es determinante en virtud de que es el generador del cambio, y que para que se logre esta transformación sus integrantes deben contar con la capacidad, ser competentes e innovadores, así como contar con una visión humanista y científica.

La profesionalización del docente es una oportunidad que beneficia al espacio académico y al mismo profesor, con la finalidad de enriquecer, fortalecer y consolidar permanentemente la eficiencia académica y la práctica docente en la modalidad escolarizada.

En la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán se llevan a cabo cursos “intersemestrales” para actualizar o capacitar al docente en temas de investigación, técnicas de enseñanza, actualización, humanismo, etc. Además durante el semestre se realizan eventos educativos para reforzar el aprendizaje en cada una de las licenciaturas que oferta el espacio académico.

Con respecto al punto de Desarrollo de Personal Académico se puede decir que el trabajo que desarrollan los docentes es reconocido por la UAEM, y prueba de ello es que en esta Unidad Académica se promueve y se difunden programas de promoción y permanencia del personal docente, tal es el caso del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), cuyo beneficio se traduce en un apoyo monetario a aquellos académicos que en un tiempo determinado de dos años, se han preocupado por su mejora académica y su responsabilidad en el espacio; un elemento a destacar es la investigación y publicación de resultados obtenidos, pues el PRODEP reconoce a los docentes que realizan esta tarea.

Para mejorar la competitividad académica, se debe impulsar medidas para motivar a los maestros a elevar sus niveles académicos, como la publicación de convocatorias correspondientes para que se inscriban a maestrías y doctorados.

En este rubro también se busca la permanencia de Profesores de Asignatura y Profesores de Tiempo Completo a través de la participación en Concursos de Oposición para lograr su definitividad.

Por otra parte, la Administración Moderna y Sensible en esta unidad académica ha pasado a una nueva etapa de su desarrollo, toda vez, que ante el desmesurado crecimiento de la matrícula, demanda por razones obvias, la contratación de nuevo personal administrativo que atienda a un universo de estudiantes bajo los

estándares de calidad internos, matizados por su prestancia y agilidad en los procesos. No obstante a la demanda de la matrícula, en este espacio académico se trabaja con calidad y eficiencia en todos los procesos administrativos que dicta la UAEM, y que son orientados hacia la consecución de resultados positivos.

La gestión administrativa es un elemento clave para el desarrollo de las funciones sustantivas que, con el apoyo de la tecnología, facilita el acceso a diversos servicios universitarios, agilizando los trámites de la comunidad universitaria, además propicia el uso responsable de los recursos con asignación presupuestal que prioriza resultados y logros, para consolidar avances e impulsar el cumplimiento de objetivos y metas institucionales y favorecer la rendición de cuentas en un entorno de acceso y dominio seguro a las aplicaciones digitales y garantías de la privacidad.

La administración de este plante trabaja con la actitud de servir a la comunidad universitaria, el personal que labora en este espacio de manera general se involucra en los objetivos y metas de la UAPCH, a través de la participación, creación, y elaboración de estrategias que ayude a la unidad académica a cumplir con su misión y visión, con los recursos disponibles que la UAEM brinda manteniendo siempre presente llevarlos a cabo con eficacia y eficiencia.

La UAPCH ha recibido recursos extraordinarios, por parte del gobierno Federal y Estatal, que se han destinado para la construcción de nuevas etapas para albergar a más estudiantes, incluyendo naturalmente a los alumnos del Programa Educativo de Médico Cirujano.

Con el apoyo de la comunidad académica se trabaja de forma bianual en la elaboración del Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE); programa que como se sabe, toma en cuenta la evolución de los indicadores y sus resultados, para el rediseño de una partida presupuestal cuyo objetivo se destina a la adquisición de: material, mobiliario, software, bibliografía etc., que por alguna razón no pudieron ser comprados con el recurso ordinario que otorga la administración central a la Unidad Académica.

La infraestructura del espacio poco a poco se ha ido incrementando y adaptando, para que todas las actividades de la UAPCH puedan realizarse, por lo que se requiere un espacio para Tutorías, una biblioteca especializada para médico cirujano, una sala de juicios orales para derecho, espacios destinados a cocina para atender las necesidades de la Licenciatura en Turismo, aulas para algunos talleres que ofrece Difusión Cultural, un Auditorio para la realización de congresos, simposios, foros, ceremonias así como un área de trabajo para el desarrollo de la investigación, etc.

La calidad en el servicio es primordial, en este sentido se capacita al personal administrativo en competencias que permitan agilizar la atención y los trámites, con estricto apego a los procesos de la UAEM, en un mediano plazo se deben certificar los procesos en áreas, como: becas, matrícula, biblioteca, por mencionar solo algunas, lo que a su vez permite escalar una posición dentro del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).

La UAPCH dispone de recursos físicos que se han distribuido en: materiales de cómputo, mobiliario y equipo de oficina, equipo de transporte, mobiliario para aulas académicas, aulas digitales, acervo bibliográfico, cámaras de video de vigilancia, alarma sísmica, botes de emergencia, teléfono de video conferencias. No obstante, que el abastecimiento es insuficiente, en virtud del aumento gradual de la matrícula, se gestiona ante la administración central los recursos necesarios para satisfacer las necesidades.

El proyecto de Planeación Participativa y Visionaria, en esta Unidad Académica se realiza bajo el enfoque de la Planeación Estratégica, en virtud de que permite sistematizar y organizar las diferentes actividades, a partir de un diagnóstico de su entorno detectando variables, que en base a estas habrá de redirigir y tomar la mejor decisión para el cumplimiento de las metas propuestas por este espacio académico.

Así mismo, esta planeación permite comparar de un ejercicio a otro, su evolución, así como su proceso de desarrollo, lo que nos permitirá considerar indicadores óptimos y ofrecer buenos resultados.

Esta forma de trabajar permite que el personal directivo que esta como cabeza de la organización, así como las áreas funcionales deben analizar y discutir si están alcanzando los objetivos y metas, ¿de qué manera, quiénes, cuándo, en qué tiempo y para qué?, interrogantes que permiten visualizar en el mediano plazo si se alcanzan o no los objetivos.

En lo que se refiere a la Promoción Artística y la Preservación del Acervo Cultural, en la UAPCH se busca preservar la cultura, las raíces y la identidad, proponiendo estrategias y actividades que permanezcan y prevalezcan en el espacio académico a través de los años. ¿Cómo?, dotando a los alumnos de conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes para satisfacer las necesidades materiales y físicas, y que empleen el saber para alargar y alegrar la vida en armonía con el contexto.

En este sentido la Unidad Académica está orientada a complementar la parte académica con la parte humana, y ser una entidad social y abierta, donde haya expresión en los diferentes talleres que oferta el espacio académico.

La cultura es el complemento de la persona, significa sensibilizar, entender, razonar y como transmitirlo, a través de la cultura, el reflejo del municipio se hace notar, por lo que es primordial estar en contacto con la comunidad para preservar sus tradiciones y difundirlas a la sociedad. Por ello se crean espacios alternativos para ofrecer talleres como la pintura, teatro, danza folclórica, y ajedrez, y que contribuyan a fortalecer la identidad de este municipio lleno de tradiciones.

4.2.1 Proyecto de Estudios Profesionales de Calidad

Para que una Institución de Educación superior ofrezca Estudios de calidad debe ser evaluada por organismos externos a cargo de pares académicos de los CIEES o por organismos acreditadores reconocidos por el COPAES, esto con el fin de mejorar y consolidar la calidad de los Programas Educativos de nivel Licenciatura.

Por otro lado, uno de los retos que la UAEM enfrenta es el lograr un mejor desempeño en el aula, por ello brinda la profesionalización de la docencia mediante cursos de capacitación y actualización docente, diplomados, talleres y seminarios.

Este proyecto consta de 21 acciones todas relativas a elevar el nivel educativo de los siete Programas Educativos que se imparten en esta Unidad Académica profesional, así como contar con los insumos adecuados para proporcionar a los docentes, las herramientas precisas para desempeñarse de forma profesional en la enseñanza de los conocimientos; acordes a cada licenciatura. Por tanto, los objetivos a desarrollar en este espacio universitario fueron:

- Lograr y asegurar mejores niveles de formación universitaria renovando modelos, prácticas y recursos educativos.
- Fortalecer la formación profesional con estudios para la planeación académica con el fin de asegurar beneficios individuales e institucionales de servicio social y estancias profesionales.
- Mejorar el aprovechamiento en el proceso de aprendizaje teórico, práctico.

A continuación (tabla 2), se presentan los elementos que concretaron las 21 acciones para lograr los objetivos líneas arriba mencionadas:

Tabla 2. Estudios Profesionales de Calidad, 2017

(porcentajes)			
Descripción del indicador	Programado	Real	%
	Meta PRDI	Meta anual de la UAPCh	
Capacitar profesores en evaluación de aprendizaje	100	25	25
Capacitar profesores en didáctica para EBC ***	60	30	50
Capacitar profesores en la elaboración de unidades de aprendizaje	100	25	25
Contar con alumnos en movilidad académica institucional	34	10	29
Incorporar alumnos de nuevo ingreso	1700	650	38
Atender anualmente la formación profesional de alumnos	2320	2320	100
Contar con egresados en programas de formación profesional	1890	455	24
Contar con titulados en programas de formación profesional	930	220	24
Formar anualmente académicos en evaluación educativa	20	20	100
Realizar estudios de factibilidad sobre estructuras departamentales	3	3	100
Realizar estudios de seguimiento de egresados	2	1	50
Adquirir nuevo software especializados	10	3	30
Adquirir y clasificar volúmenes de acervo bibliográfico	1550	400	26
Lograr volúmenes de acervo bibliográfico por alumno	12	7	58
Disponer nuevas bases de datos para actividades académicas	4	1	25
Impartir cursos anuales de capacitación para el personal de laboratorios talleres y biblioteca	4	4	100
Contar con programas educativos acreditados	7	7	100
Capacitar a docentes sobre el seguimiento y mejora de la calidad de los programas educativos	85	20	24
Promover programas educativos para completar la proyección de estos para la unidad académica	2	1	50
Ofrecer especialidad en derecho para la formación continua de recursos humanos	1	1	100
Brindar diplomados en actualización de docencia	1	1	100
* PRDI (Plan Rector de Desarrollo Institucional)			
** UAPCH (Unidad Académica Profesional Chimalhuacán)			
*** EBC (Estudios Basados en Competencias)			

Fuente: Elaborado con base en el POA 2017 de la UAPCH

Durante el periodo 2017, en la Unidad Académica Profesional, se realizaron 21 acciones. De todas ellas, los resultados fueron los siguientes:

a) Los indicadores que se cumplieron al cien por ciento, fueron:

- Formación profesional de alumnos
- Formación de académicos de evaluación educativa
- Realización de estudios de factibilidad sobre estructuras departamentales
- Impartición de cursos de capacitación para el personal de: laboratorios, talleres y bibliotecas.
- Especialidad en derecho para la formación continua de recursos humanos
- diplomado en actualización en docencia

b) Con un índice de 50 por ciento de resultados fueron los siguientes:

- Capacitar a profesores en didáctica para “EBC”.
- Realizar estudios de seguimiento de egresados
- Lograr volúmenes de acervo bibliográfico por alumno
- Promover P. E. (programas educativos) para completar la proyección de éstos para la unidad académica

c) Con un índice que fluctuó entre 20 y 36 por ciento, los resultados fueron:

- Profesores en evaluación de aprendizaje
- Profesores en la elaboración de unidades de aprendizaje
- Alumnos en movilidad académica institucional
- Alumnos de nuevo ingreso
- Egresados en programas de formación profesional
- Nuevos software especializados
- Volúmenes de acervo bibliográfico

- Nuevas bases de datos para actividades económicas
- Programas educativos acreditados
- Docentes sobre el seguimiento y mejora de la calidad de los programas de estudio
- Titulados en formación profesional

Como se observa, 29 por ciento de las acciones se ajustaron al 100 por ciento; 19 por ciento de ellas, se ubicó en 50 por ciento y 52 por ciento fluctuaron entre 20 y 30 por ciento.

4. 2. 2 Proyectos Atención Integral al Alumno

Éste se refiere a la formación integral que debe de tener un alumno. Y se concibe como el acompañamiento sistémico de carácter individual y grupal; Es decir, atender sus capacidades, diversos estilos de vida, eficiencia terminal, servicios de salud, becas entre los más importantes.

Para ello, la unidad debió de cumplir los siguientes objetivos:

- Ofrecer y fortalecer las diferencias individuales
- Modernizar el sistema de administración escolar de tal manera que garanticen la calidad educativa

Este proyecto consta de 40 acciones la tabla no. 3, desglosa su comportamiento.

Tabla 3. Atención Integral del Alumno, 2017

(porcentajes)			
descripción del indicador	programado	real	%
	meta PRDI*	meta anual de la UAPCh**	
Formar claustro de tutores	3	1	33
Capacitar a tutores	104	50	48
Contar con PTC *** en programa de tutores	12	2	17
Realizar cursos estudiantiles	2	1	50
Contar con profesores de asignatura en PROINSTA ****	48	18	38
Atender alumnos con el PROINSTA	76	105	138
Lograr el tránsito de alumnos del primero al segundo c. escolar	85	85	100
alcanzar un índice de eficiencia terminal	80%	0.80%	1
En programas educativos a nivel licenciatura (%)	75	0.75	1
Alcanzar un índice de eficiencia terminal en programas educativos de posgrado (%)	80	80	100
Lograr índice de titulación en programas de estudio de licenciatura (%)	60	50	83

Alcanzar índice de titulación en estudios de posgrado (%)	80	80	100
Realizar campañas para preservar la salud	3	3	100
Realizar cursos de inducción al primer ingreso	4	1	25
Realizar seminarios de apoyo a titulación e inserción laboral	8	2	25
Contar con profesores capacitados en asesorías en titulación	60	20	33.3333
Capacitar anualmente a empleados de control escolar	6	6	100
Contar con financiamiento CONACyT para posgrado	80	3	3.75
Beneficiar matrícula con becas: federales, estatales, institucionales (%)	75	0.61	0.81333
Contar con convenios en atención a necesidades de los alumnos	15	3	20
Mantener afiliada a la matrícula en algún servicio de salud (%)	100	1	1
Beneficiar alumnos discapacitados con acciones de apoyo	4	2	50
Lograr la participación de alumnos en diversas conferencias (salud, física y mental)	2000	500	25
Contar con un manual para obtener becas estudiantiles	-	1	-
Desarrollar talleres permanentes culturales y artísticos	12	5	41.6667
Participación de alumnos en talleres culturales	250	100	40
Identificar y promover talentos artísticos	75	15	20
Incorporación de alumnos en redes de divulgación de la ciencia y la cultura	20	5	25
Estructurar programas culturales	2	2	100
Contar con alumnos en el festival universitario de la canción	30	6	20
Lograr que alumnos participen en eventos deportivos (%)	50	0.5	1
Incrementar la participación de los alumnos a una actividad deportiva	250	100	40
Contar con gimnasio deportivo	1	1	100
Ofrecer disciplinas deportivas a los alumnos	8	8	100

Lograr que los alumnos participen en las campañas de reforestación	2000	500	25
Plantar árboles a través de campañas de reforestación	11800	2800	23.7288
Lograr la participación de los alumnos en cursos sobre temas ambientales	100	20	20
Lograr que los académicos participen en cursos sobre temas ambientales	100	20	20
Implantar programas de manejo y tratamiento adecuado de residuos sólidos	2	2	100
Participación de los alumnos en actividades tendientes a fortalecer las identidades universitarias	2000	500	25
*PRDI (Plan Rector de Desarrollo Institucional) ** UAPCH (Unidad Académica Profesional Chimalhuacán) *** PTC (Profesores Tiempo Completo) **** PROINSTA (Programa Institucional de Tutoría Académica)			

Fuente: Elaborado con base en el POA 2017 de la UAPCh

La tabla no. 3 con el título “Atención Integral al Alumno”, muestra los siguientes resultados para el período 2017:

Acciones

a) Con resultados al 100 por ciento tenemos lo siguiente:

- Campañas para preservar la salud
- Capacitar a empleados de control escolar
- Contar con gimnasio deportivo
- Disciplinas deportivas a los alumnos
- Programas culturales
- Tratamiento adecuado de los residuos sólidos

b) Con resultados entre el 50 y 40 por ciento, tenemos las siguientes acciones:

- Censos resultados

- Cursos de inducción al primer ingreso.
- Procedimientos simplificados en control escolar
- Alumnos discapacitados con acciones de apoyo

c) Con resultados entre el 40 y 30 por ciento, tenemos las siguientes acciones:

- Claustros de tutores
- Capacitar a tutores
- Profesores de asignatura en el PROINSTA
- Seminarios de apoyo a titulación e inserción laboral
- Profesores capacitados en asesorías de titulación
- Financiamiento CONACyT para posgrado
- Atención a las necesidades de los alumnos
- Alumnos en diversas conferencias
- Talleres permanentes culturales y artísticos
- Alumnos en talleres culturales
- Promover talentos artísticos
- Participación de los alumnos en actividades deportivas.

d) Con resultados entre 20 y 25 por ciento, tenemos lo siguiente:

- Claustros de tutores
- Profesores de tiempo completo en programas de tutorías
- Apoyo a titulación e inserción laboral
- Capacitados en asesorías de titulación
- Atención a las necesidades de los alumnos
- Alumnos en diversas conferencias
- Alumnos en redes de divulgación de la ciencia y la cultura
- Festival universitario de la canción
- Alumnos en cursos sobre temas ambientales
- Actividades sobre la identidad universitaria

De lo anterior se concluye que 33 por ciento de las acciones se cumplieron al 100%; 12 por ciento fluctuaron entre 50% y 70%, de haberse cumplido 37% oscilaron entre el 40 y 30 por ciento de efectividad; y por último, 33 por ciento se ubicaron entre el 20 y 25 por ciento.

4. 2. 3. Proyecto Desarrollo del Personal Académico

Este proyecto para el año 2017 estuvo constituido por nueve acciones. Los resultados obtenidos de esta cantidad se reflejan en la tabla no. 4.

Tabla 4. Desarrollo del Personal Académico, 2017

(porcentajes)			
Concepto	programado	real	%
	meta PRDI*	meta anual de la UAPCh**	
Promover profesores de asignatura como PTC*** en la planta académica existente	25	13	52
Participación de profesores en la convocatoria anual para concursos de oposición	10	10	100
Promoción de profesores en cada concurso de oposición para lograr la definitividad	5	5	100
Realizar convocatoria anual para juicios de promoción	1	1	100
Lograr que PTC se beneficien del PROED****	25	8	32
Lograr que profesores se beneficien del PROEPA *****	100	73	73
Disminuir a profesores con título de licenciatura	86	115	134
Contar con profesores de grado de maestría	60	42	70
Contar con profesores con grado de doctor	22	6	27
* PRDI (Plan Rector de Desarrollo Institucional) ** UAPCH (Unidad Académica Profesional Chimalhuacán) ***PTC (Profesor de Tiempo Completo) ****PROED (Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente) *****PROEPA (Programa de Estímulos a Profesores de Asignatura)			

Fuente: Elaborado con base en el POA 2017 de la UAPCh

En efecto, los resultados obtenidos de la tabla no. 3, denominada, Desarrollo del Personal Académico para el periodo 2017; tenemos lo siguiente:

a) Los resultados obtenidos al 100 por ciento de las siguientes acciones son:

- Profesores participantes en la convocatoria anual para concursos de oposición
- Concurso de oposición para lograr la definitividad

- Convocatoria anual para juicios de promoción

b) Los resultados que fluctuaron entre el 50 y 70 por ciento fueron:

- Profesores con grado de maestría
- Profesores que se benefician del PROEPA (Programa de Estímulos a Profesores de Asignatura)
- Profesores con grado de maestría

c) Resultados obtenidos que fluctúan entre el 20, 30 y 40 por ciento de las siguientes acciones:

- Profesores de tiempo completo beneficiados con el PROED (Programa de Estímulos al desempeño del Personal Docente)
- Profesores con grado de Doctor

4. 2. 4 Administración Moderna y Sensible

Este apartado consiste en contribuir al logro de los objetivos institucionales a través de la adecuada planeación, operación y suministro y desarrollo de los recursos materiales, humanos y financieros; para dar respuesta efectiva a las necesidades de la comunidad universitaria. Ante ello, el objetivo básico del espacio universitario es:

- Mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios que ofrece la UAPCH, en el marco del sistema de gestión de calidad.

Para confirmar lo anterior véase la tabla 5. Es importante señalar que este rubro estuvo constituido por líneas de acción. De este total, la UAPCH cumplió con el 69 por ciento.

Tabla 5. Administración Moderna y Sensible, 2017

(porcentajes)			
Concepto	programado	real	%
	meta PRDI*	meta anual de la UAPCh **	
Actualizar la estructura orgánica de la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán conforme a los lineamientos para la transformación en centros universitarios	1	1	100
Crear un manual de organización y procedimientos	1	1	100
Crear lineamientos para la estructura y operación de los departamentos académicos	3	3	100
Ejercer y ministrar en su totalidad los recursos financieros	1	1	100
Actualizar al año los inventarios de bienes muebles	2	2	100
Capacitar al personal conforme al perfil del puesto	50	50	100
Evaluar al personal administrativo conforme al perfil del puesto	50	50	100
Lograr la participación de académicos en el programa de activación física	50	25	50
Lograr la participación de personal administrativo en el programa de activación física	20	10	50
Otorgar servicio anual de mantenimiento a la infraestructura	1	2	200
nota: *PRDI (Plan Rector DE Desarrollo Institucional) ** UAPCh (Unidad Académica Profesional Chimalhuacán)			

Fuente: Elaborado con base en el POA de la UAPCh

Analizando la tabla no. 4, refleja que los resultados de los índices obtenidos para el periodo 2017; fueron los siguientes:

a) Se cumplieron al 100 por ciento

- La estructura orgánica de la UAPCh ha sufrido cambios para transformarla en centro universitario
- Manual de organización y procedimientos
- Lineamientos para la estructura y operación de los departamentos académicos
- Administrar en su totalidad los recursos financieros
- Actualizar los inventarios de bienes muebles
- Capacitar al personal conforme al perfil de puesto
- Evaluar al personal administrativo conforme al perfil del puesto
- Evaluar a empleados universitarios conforme al perfil del puesto

b) Los índices de resultados de las acciones que se hicieron el 50 por ciento, fueron:

- Participación de académicos el programa de activación física
- Participación del personal administrativo el programa de activación física

c) Por último, con respecto al servicio de mantenimiento a la infraestructura de la institución; está se realiza dos veces al año.

4. 2. 5 Planeación Participativa y Visionaria

“... la planeación universitaria es directa de la visión y misión que ha de seguir la UAPCh a corto, mediano y largo plazo, partiendo de los recursos humanos, físicos, técnicos y financieros que consoliden la realización de los objetivos de desarrollo previamente definidos...” (PRDI 2013-2017, 2013:160)

En efecto la planeación es el soporte que ordena las diversas actividades de la unidad académica con el propósito de que contribuya a obtener mejores resultados y propicie un proceso de cambio y transformación. Ante ello, el POA establece el siguiente objetivo en este rubro:

- Consolidar el modelo de planeación y evaluación estratégica participativa; apoyada en un sistema único de información oportuna, suficiente y confiable para la toma de decisiones.

Constando lo anterior (véase tabla no. 6) los resultados obtenidos son los siguientes:

Tabla 6. Planeación Participativa y Visionaria, 2017

(porcentajes)			
concepto	programado	real	%
	meta PRDI*	meta anual de la UAPCh **	
Realizar talleres para formular programas operativos	4	1	25
Lograr que personas participen en el proceso de planeación	60	13	21.6667
Formular un plan de desarrollo con la metodología de planeación estratégica participativa	1	1	100
Realizar estudios de factibilidad	2	1	50
Desarrollar y operar un sistema único de información estadística de la unidad profesional	1	1	100

Realizar evaluación anual a dependencias administrativas	1	1	100
Capacitar a dos personas en materia de evaluación	2	2	100
nota: *PRDI (Plan Rector de Desarrollo Institucional)			
** UAPCh (Unidad Académica Profesional Chimalhuacán)			

Fuente: Elaborado con base en el POA 2017 de la UAPCh

Tomando como base la tabla no. 6, y analizando los índices con respecto a la planeación participativa y visionaria del año 2017; las acciones realizadas fueron las siguientes: de un total de siete los resultados son:

- a) En cuatro, los resultados se dieron al 100 por ciento, siendo las siguientes
 - Plan de desarrollo con la metodología de planeación estratégica
 - Operar un sistema único de información estadística de la UAPCH
 - Evaluación anual a dependencias administrativas
 - Capacitar a personas en materia de evaluación
- b) Una, con un índice de resultados al 50 por ciento
 - realizar estudios de factibilidad
- c) Dos más con un rango de índice de resultados entre el 20 y 25 por ciento
 - Talleres para formular programas operativos
 - Participación en el proceso de planeación

4. 2.6. Proyecto de Promoción Artística y Preservación del Acervo Cultural

Este proyecto está constituido por seis estrategias genéricas cuyo objetivo al interior del espacio de la unidad profesional es:

- Fomentar valores universales mediante la expresión artística y la apreciación del acervo cultural

Para constatar lo anterior véase la tabla 7.

Tabla 7. Promoción Artística y Preservación del Acervo Cultural, 2017

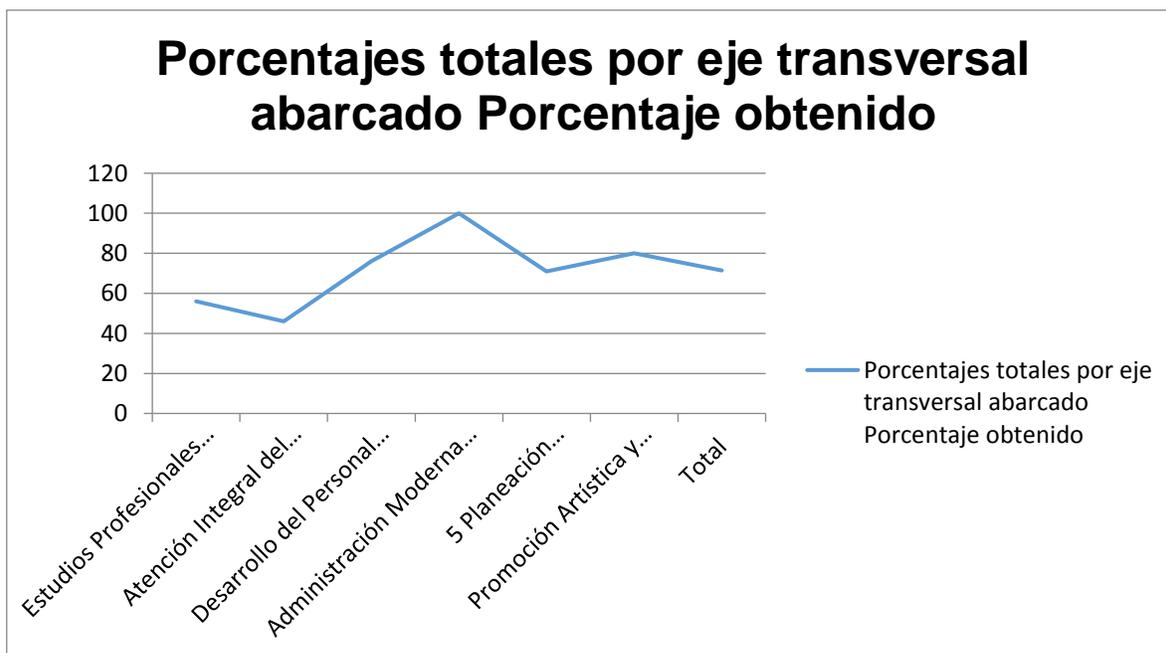
(porcentajes)			
concepto	programado	real	%
	meta PRDI*	meta anual de la UAPCh**	
Realizar presentaciones artísticas	42	8	19
Mantener en funcionamiento los grupos artísticos	6	6	100
Generar al año productos promocionales de contenidos culturales	1	1	100
Contar con el inventario actualizado del acervo patrimonial	1	1	100
nota: *PRDI (Programa Rector de Desarrollo Institucional) ** UAPCh (Unidad Académica Profesional Chimalhuacán) fuente:			

Los índices de resultados que presenta la tabla no. 5 son los siguientes: las acciones que se aplicaron al 100 por ciento durante el año 2017, fueron:

- funcionamiento de los grupos artísticos y culturales de la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán; productos promocionales de contenido cultural; y por último el inventario actualizado del acervo patrimonial. todos ellos al 100 por ciento
- las presentaciones artísticas significaron el 19 por ciento.

Tabla 8. Porcentajes totales por eje transversal abarcado

Eje Transversal abarcado	Porcentaje obtenido
Estudios Profesionales de Calidad, 2017	56
Atención Integral del Alumno, 2017	46
Desarrollo del Personal Académico, 2017	76
Administración Moderna y Sensible, 2017	100
5 Planeación Participativa y Visionaria, 2017	71
Promoción Artística y Preservación del Acervo Cultural, 2017	80
Total	72



4. 3 Elaboración de Informes

Uno de los compromisos sociales de la UAEM es transparentar su actividad administrativa y financiera. Así mismo, debe dar cuenta de sus logros académicos, de investigación, culturales y deportivos. Todas estas actividades están reguladas por nuestra legislación universitaria que sirve de marco para la presentación del Reporte Anual de Actividades y que se traduce en el Informe que cada Director de los espacios universitarios debe de rendir ante su comunidad.

En la elaboración de Informes de actividades hay Lineamientos Generales emitidos por la Secretaria de Planeación de informes donde se subraya que “la Universidad tiene el compromiso de fomentar y fortalecer entre su comunidad los valores y principios éticos de justicia, responsabilidad social, democracia, pluralismo, identidad, transparencia y rendición de cuentas”, lo que significa que de manera abierta y plural la responsabilidad de las acciones que ejecuta quienes toman decisiones en cada espacio, deben de ser del conocimiento de la comunidad a la que sirven, esto es, es obligación la presentación de informes periódicos no solo a la comunidad sino a la sociedad por parte de las autoridades universitarias por lo que respecta a los resultados, seguimiento y evaluación de los compromisos formulados en el Plan de Desarrollo Interno de la UAP Chimalhuacán.

Como se puede apreciar, es una obligación legal y un compromiso ético dar cuenta de los resultados obtenidos al aplicar los Planes de Desarrollo aprobados por las autoridades universitarias en el marco de los objetivos de consolidar la articulación de la planeación y evaluación universitarias entre las dependencia de la administración central y los entes de la organización universitaria como factor estratégico del desarrollo institucional.

a) Elemento Normativo

Es de destacar que la presentación de un informe debe comprender como ya se dijo los resultados y logros del año en cuestión; además que debe estar respaldado por la evaluación del desempeño del espacio académico con objeto de que contribuya a la toma de decisiones.

El Estatuto Universitario de nuestra Alma Mater en el artículo 13 Bis. establece la obligación de transparentar las acciones, así como garantizar el acceso a la información pública. En tanto, el Art. 13 Bis 1, señala como objetivos del acceso a la información académica y administrativa: transparentar las acciones universitarias, proporcionar los mecanismos y procedimientos para el libre acceso a la información a todo el público y asegurar una cultura de rendición de cuentas a la sociedad.

El artículo 115 fracciones I y VI, establecen la facultad y obligación de los directores para formular y proponer ante las instancias conducentes iniciativas de políticas, estrategias, planes y programas académicos para su régimen anterior, así como las disposiciones para su ejecución, seguimiento y evaluación. Así mismo, la fracción VII del mismo artículo, dispone la obligación de presentar por parte de los directores, un informe anual de actividades ante los consejos de gobierno y académicos, el Rector y la comunidad universitaria del espacio, tomando como base la evaluación del Plan de Desarrollo.

Es conveniente subrayar que el Reglamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación para el Desarrollo Institucional de la UAEM en su artículo 8º, fracción VIII, señala la competencia de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional para revisar los informes anuales y emitir, en su caso la autorización técnica para su presentación.

En este sentido el Artículo 10, fracción VII, del mismo ordenamiento señala como obligación de los directores de los Organismos Académicos, Centros Universitarios de la UAEM y Planteles de la Escuela Preparatoria, presentar los informes anuales de actividades correspondientes a su administración, en los que den cuenta de los avances en las metas previstas y los logros alcanzados.

Por su naturaleza jurídica, las Unidades Académicas Profesionales son dependencias académicas que carecen de órganos de gobierno electos al interior, por tanto, el Encargado del Despacho o Coordinador, es responsable directo ante el Rector de la Universidad.

En este marco le corresponde elaborar un reporte de seguimiento y evaluación con las características y conforme al régimen aplicable para organismos académicos. Este documento será revisado por la Secretaria de Planeación y Desarrollo Institucional la cual emitirá una constancia de aprobación técnica para que se verifique su consistencia con los datos oficiales, la solidez metodológica y coherencia dentro del Sistema de Planeación y Evaluación Institucional.

CONCLUSIONES

La apertura de la Unidad Académica Profesional Chimalhuacán a lo largo de estos 8 años, da testimonio de su trascendencia y de la necesidad de ofrecer educación superior en uno de los Municipios que como se mostró en las referencias estadísticas, demanda y es una constante en la Zona Oriente, pues el crecimiento poblacional siempre constante e incluso a la alza por la composición social divergente, esto es, gente proveniente de diversos estados de la república que por ocupación ilegal (paracaidismo y venta irregular de predios) han hecho de esta zona su lugar de residencia, presionando prácticamente el otorgamiento de todos los servicios, entre los cuales se encuentra el educativo.

Para atenuar este vacío en materia de Educación Superior la Universidad Autónoma del Estado de México, a través del entonces Rector Eduardo Gasca Pliego, propuso ante el H. Consejo Universitario, la creación de un espacio de Educación Superior que tuviera como características, la incorporación de programas educativos novedosos como por ejemplo: Administración y Promoción de la Obra Urbana y Seguridad Ciudadana; que compartan el espacio con la impartición de Programa Educativos tradicionales como Educación, Turismo, Derecho, Trabajo Social y a partir de 2013 con el Programa Educativo de Médico Cirujano.

La matrícula de todos estos Programas educativos se ha mantenido constante, en virtud de que el único límite para poder recibir más estudiantes es la ampliación de la infraestructura universitaria, lo que tiene que ver con los edificios que pudieran albergar a más solicitantes. No obstante esta limitación, la UAP Chimalhuacán en sus inicios recibió al 100% de los aspirantes que presentaron examen de ingreso, sin embargo el que la población tenga conocimiento de las instalaciones y de que la UAP Chimalhuacán depende de la UAEM, ha permitido que el número de aspirantes crezca de manera significativa en estos últimos años, particularmente cuando se

convocó por primera vez a los aspirantes a participar para el ingreso a la licenciatura de Médico Cirujano.

Como se puede inferir, la apertura de este espacio ha constituido una alternativa real para los jóvenes del municipio que buscan incorporarse a la aventura de llevar a cabo una formación profesional universitaria en su localidad, y no buscarla fuera de la zona oriente de nuestro estado, en donde las posibilidades de ingreso se reducen de manera significativa (UNAM, IPN, UAM y UCM).

A lo largo de los años de su apertura, los programas educativos que se imparten han mostrado que son pertinentes para atender en el corto y mediano plazo los problemas sustanciales del municipio de Chimalhuacán, estatales y nacionales, pues por el contenido de sus Unidades de Aprendizaje y sus objetivos generales permiten a los egresados ser competitivos en el mercado laboral.

Es de destacar que a finales del 2016, 5 Programas Educativos fueron evaluados por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior quienes en sus reportes finales destacaron una serie de observaciones generales, pero ninguna que tuviera referencia a la inviabilidad de los Programas Educativos que se abrieron desde su inicio. Un año después como se destacó en el texto, en 2017 fue evaluado el P. E. de Derecho, que como en el caso de los anteriores tuvo observaciones en algunos rubros pero no sobre su pertinencia.

Si bien la evaluación de los CIEES es necesaria para ubicar el nivel y avance en la aplicación y mejora de los Programas Educativos que se imparten en la institución, también lo es para la vida universitaria los rubros y observaciones que se hicieron para la mejora en la atención de los servicios a los alumnos y los docentes. Con estas observaciones hechas, es posible evaluar el grado de avance administrativo así como su adecuada planeación; esto es, como se refleja en el análisis hecho, es la materia prima y razón de ser del presente documento.

La elaboración del Programa Operativo Anual y su relevancia, va en la dirección de planear de manera asertiva las acciones de trabajo y su ejecución, por lo que es necesaria la planeación y el uso de los recursos indispensables para cumplir con los objetivos del Programa de Desarrollo Interno. Esto conlleva a manifestar el respaldo a la autoridad central, en transparentar los recursos y utilizar lo necesario, financieramente hablando, para atender las necesidades de la comunidad universitaria.

De aquí se desprende también que cada espacio académico, debe formular su Reporte Anual de Actividades correspondiente al año en cuestión, documento que debe cumplir con los lineamientos que la universidad ha trazado para su presentación y que además debe de resaltar los logros y avances que la administración de cada espacio ha logrado durante un año.

Entonces, programar las actividades y dar cuenta de ello a la comunidad universitaria es un mandato que se encuentra referido en los documentos jurídicos de la Universidad Autónoma del Estado de México, por lo que la relevancia del POA y del Reporte Anual son imprescindibles para comprender de manera pormenorizada su planeación y sus logros alcanzados, además de que ambos documentos permiten transparentar en el manejo de los recursos y alcanzar las metas y los objetivos trazados.

BIBLIOGRAFIA

- Chiavenato y Sapiro (2011) Planeación Estratégica, Fundamentos y Aplicaciones, ed., Mc Graw Hill, México.
- Delgado, Castillo Hector (2011) Administración Estratégica, Un Enfoque Metodológico, Ed, Trillas, México.
- Gómez, Ceja Guillermo (1996) Planeación y Organización de Empresas, Ed. Mc Graw Hill, México.
- Harold Koontz y Cyril O´Donnell (1976) Management A. Systems and Contingency Analysis of Managerial Functions, Ed, Mc Graw Hill, New York
- Plan General de Desarrollo 2009-2021.
- Plan Rector de Desarrollo Institucional 2017-2021.
- UAEMEX. (2018). OFICINA DE LA ABOGADA GENERAL. Obtenido de <http://web.uaemex.mx/abogado/>
- <https://www.chapingo.mx/revistas/remecaren/contenido>.